



Universidad de Chile
Senado Universitario

Encuentro Universitario

“La Universidad de Chile y el Estado: hacia un
nuevo trato”

Santiago, 25 de septiembre de 2007.

PROGRAMA

- Apertura del Encuentro. Palabras del señor Ennio Vivaldi V., Vicepresidente del Senado Universitario.

Presenta el Senador Universitario señor Rodrigo Baño Ahumada

- Presentación del tema: “Institucionalidad del Estado - Concepto de lo público”.

Presenta el señor Pablo Oyarzún Robles, Decano de la Facultad de Artes.

- Presentación del tema: “Marco Institucional para la Educación Superior. Rol de universidades públicas y de la Universidad de Chile”.

- Intermedio

- Presentación del tema: “Financiamiento global del sistema universitario y de la Universidad de Chile”.

Presenta el Senador Universitario señor Andrés Hojman Cruz

- Presentación del tema: “Desarrollo científico, investigación, innovación y creación”.
Presentan los Senadores Universitarios señores Jorge Mpodozis Marín y Miguel Llanos Silva.

Presenta el tema Ciencias Sociales, Humanidades y Artes el señor Giorgio Boccardo, Presidente de la Federación de Estudiantes, FECH.

- Palabras señor Víctor Pérez V., Rector.

- Himno de la Universidad de Chile



Universidad de Chile
Senado Universitario

Documento Comisión Temática N° 1

UNIVERSIDAD: ESTADO SUBSIDIARIO O ESTADO RESPONSABLE

INTRODUCCIÓN AL TEMA DEL ESTADO.-

Como una manera de contribuir al debate que pretende abrir el Encuentro Universitario, programado como un espacio de reflexión de nuestra comunidad que pueda contribuir al debate nacional sobre el tema de la educación, ha parecido conveniente presentar en unas pocas líneas lo que se considera constituyen los principales aspectos a los que sería adecuado prestar atención a fin de no confundir este evento y tener un punto de inicio para el desarrollo del tema.

Aunque a muchos pudiera parecer obvio lo que significa el Estado y no tengan dudas acerca de sus objetivos, es necesario reconocer que el tema es suficientemente complejo como para haber dado lugar a una extensa literatura al respecto y, a la vez, para ocupar un lugar bastante central en las diversas opciones políticas planteadas históricamente y actualmente.

Naturalmente no tenemos el tiempo ni la capacidad para participar en la extensa discusión teórica y política respecto al Estado, pero no podemos soslayar la necesidad de entregar un puntaje básico sobre aspectos que resultan más pertinentes al análisis de sus relaciones con las funciones esenciales de nuestra universidad.

Polisemia del término Estado.-

Difícil resulta hacer referencia a un término que tiene tantas connotaciones, como es el caso del Estado. Sin embargo, algo hay que tratar de aclarar a fin de evitar que diferencias importantes respecto al sentido y alcance del Estado sólo den cuenta de confusiones semánticas, pues quienes sustentan posiciones distintas pueden estar entendiendo lo que es el Estado de maneras diferentes y talvez al explicitarlo se disolvería la aparente diferencia de posiciones sustantivas o también es posible que ellas se aclaren.

El término Estado es definido de tantas maneras que es posible agrupar tales diferencias de acuerdo a cual es el aspecto que se releva en cada una de ellas. Una fórmula para ello consistiría en agrupar las definiciones de acuerdo a la teoría de las causas aristotélicas, distinguiendo al efecto cuatro tipos. Es así como ciertas definiciones tienen un carácter formal, estableciendo las características de la forma Estado, esto es, cuáles son sus elementos esenciales, entre los que se cuentan el territorio, la población y el Derecho. Otras hacen referencia a la materia de la cual está hecho, tal sería, básicamente, el monopolio de la fuerza física y la legitimidad. Un tercer tipo de definiciones correspondería a aquellas que hacen referencia al agente de la creación del Estado, esto es, quien lo produce, y aquí se suele hacer referencia a alguna especie de contrato social, o a los requerimientos del capitalismo o al impulso de una determinada clase social, como podría ser la burguesía. Otras muchas definiciones apuntan a la finalidad que justifica la existencia del Estado, encontrándose aquí aquellas definiciones que resaltan el objetivo del bien común, los intereses generales, la felicidad de los ciudadanos u otro semejante.

En suma, las definiciones de Estado son muchas, pero hay un elemento que es común a todas ellas y es que el Estado es la forma moderna de constitución de la voluntad política.

El elemento central de toda definición de Estado: la voluntad.

Más allá de las diferencias en las definiciones del Estado hay un elemento que es común: el Estado constituye la voluntad de una comunidad política. En la sociedad moderna el Estado es quien define la orientación de una totalidad social determinada y fija los límites de la acción de los individuos que la componen.

La tendencia del lenguaje de sentido común, del cual hacen muchas veces uso los medios de comunicación, políticos y hasta académicos, es confundir el Estado con la burocracia o el aparato administrativo, e incluso llegan a confundirlo con el gobierno. Desde estos equívocos es comprensible que se escape cada vez más el sentido de voluntad de la totalidad social que implica el Estado y que tienda más bien a considerarse como una burocracia dependiente del Gobierno de turno. Sin embargo, esto resulta claramente insostenible cuando se hace nítido en toda teoría política la diferencia entre Jefe de Estado y Jefe de Gobierno y entre problemas de Estado y problemas de Gobierno. Las confusiones corresponden muchas veces al manejo oportunista del discurso político contingente.

Lo público y lo estatal.-

Suele frecuentemente señalarse la diferencia entre lo público y lo estatal, para justificar posiciones opuestas a la mayor participación del Estado en la gestión de determinadas actividades. La diferencia existe, pero se suelen presentar ciertas confusiones. Que algo sea público significa que involucra a un número significativo de personas, como es el caso de un espectáculo público, la locomoción pública, el mercado de bienes y servicios, las calamidades generalizadas, etc., etc. Que algo sea estatal significa que el Estado, la voluntad del todo social, asume que algo pertenece a toda la comunidad o que la realización de una determinada función es esencial para el logro de su objetivo de bien común y corresponde realizarla a través de personal y recursos de la administración del Estado. En tal sentido, lo estatal aparece como lo público por antonomasia, pues corresponde por definición a un interés público.

Los problemas surgen precisamente cuando se juega confusamente con ambos términos y se llega a decir, por ejemplo, que todas las universidades son públicas, porque están abiertas al ingreso público de los estudiantes o porque han sido reconocidas válidamente por el Estado como universidades. Naturalmente, tales afirmaciones sólo plantean una disputa semántica sobre términos que tienen una cierta valoración social, aun cuando generan la grave confusión de llegar a afirmar que “las universidades privadas son públicas”, con lo cual desaparece el concepto de universidad privada y pretende borrarse su diferencia con las universidades estatales que son las designadas como públicas. Las universidades estatales son públicas no sólo en el sentido genérico de que están abiertas a la participación del público en ellas o de que están autorizadas por la autoridad, sino en el sentido estricto de que no tienen como dueño a una persona o corporación, sino que pertenecen a toda la comunidad nacional. Las universidades estatales son públicas, porque al pertenecer al Estado, a la totalidad social, no persiguen el interés personal de una persona o corporación determinada ni pretenden difundir una determinada ideología política o religiosa, sino que se enmarcan en las necesidades y orientaciones de esa totalidad social.

La diferencia entre lo público y lo estatal existe, pero hay que entender que lo público tiene varias acepciones que se prestan para confusiones. Precisamente por eso se hace necesario resaltar el carácter de voluntad política, voluntad del todo social que tiene el Estado y que le otorga el más profundo sentido al término público. Más allá o más acá del Estado no existe ninguna entidad que pueda asumir ese carácter de voluntad del todo social, aun cuando existe un ámbito de lo público que regularmente estará tratando de incidir en la formación de esa voluntad política.

Estado y globalización.-

Que el Estado sea principio de totalidad social y que constituya la voluntad de esa totalidad suele ser cuestionado en nombre del proceso de transformaciones producidas en las últimas décadas. Se señala que la antigua noción de

soberanía ya habría sido ampliamente superada por la interdependencia de las naciones y el creciente proceso de globalización.

Es innegable que hay transformaciones en las relaciones internacionales y que hay una gran permeabilidad de las fronteras en términos de economía y comunicaciones que conducen a una creciente homogenización cultural y una interdependencia económica en condiciones de una clara asimetría de poder. No obstante, y más allá de especulaciones futuroológicas, los Estados siguen siendo el centro de organización social y los únicos que cuentan con la capacidad de determinar orientaciones obligatorias en un conjunto social determinado.

En cierto sentido se podría decir que los Estados nacionales han tenido que desplegar una mayor actividad precisamente para hacer frente a las oportunidades y problemas que genera la globalización, y, por lo tanto, se han robustecido más que debilitado. Lo cual también significa que han tenido que cambiar para adaptarse.

En el ámbito de las universidades también el fenómeno de la globalización produce consecuencias no siempre fáciles de evaluar. La mayor vinculación entre centros de educación superior a nivel mundial, el mayor flujo de académicos y estudiantes, el mayor intercambio de productos universitarios, etc., evidentemente generan condiciones distintas para el funcionamiento de las universidades. No obstante, en el mediano plazo las universidades seguirán siendo nacionales, orientadas a su respectiva población y a los problemas del respectivo país. El problema será cómo aprovechar las ventajas de la globalización y cómo enfrentar los problemas que ésta presenta.

Principio de totalidad y formación de la voluntad de la totalidad.-

Que el Estado sea principio de totalidad social y voluntad de esa totalidad nada nos dice respecto de cómo se forma esta voluntad ni a qué clase, sector social o grupo expresa o beneficia. Desde el nacimiento del Estado, la voluntad de totalidad de éste ha correspondido al monarca, a un dictador, a una camarilla militar o a los

representantes elegidos democráticamente. Está claro que determinar quien define la voluntad política del Estado constituye un aspecto esencial en toda sociedad, y toda la discusión respecto a los regímenes políticos y sus posibles mejoramientos constituye un punto central en toda teoría política.

Los movimientos de reforma política, iniciados en el último tercio del siglo pasado, se orientan muy claramente a establecer mecanismos de perfeccionamiento democrático que permitan mayor control y participación en la conformación de la voluntad política. Tal es el caso de la participación ciudadana, el desarrollo de la opinión pública, la iniciativa legal popular, las mayores oportunidades de referéndum, la revocabilidad de los mandatos, etc. También se ha preconizado una mayor participación de la ciudadanía en la implementación de políticas públicas, lo cual tiene como objetivo la participación de los usuarios de tales políticas públicas, pero que muchas veces se ha entendido en la perspectiva de transferir a empresas económicas particulares la gestión de políticas públicas como negocio lucrativo.

Naturalmente que el Estado sigue siendo quien define la orientación de una determinada sociedad y, por tanto, será quien defina el alcance de la llamada reforma política. De la misma manera adoptará determinada orientación sobre los límites entre lo público y lo privado, entendido como aquello que considera pertinente mantener en la esfera de su actividad y aquello que entrega a la gestión particular.

Voluntad política y delimitación de la actividad estatal o privada.-

Si la voluntad del todo social es la voluntad del Estado, esto significa que la definición respecto de un modelo económico o un modelo de educación es una definición política, que ha sido adoptada de acuerdo a quien o quienes tuvieron la oportunidad de imponerse como voluntad de totalidad. Con esto se quiere señalar que la adopción de un modelo de inspiración neoliberal no corresponde a una liberación de fuerzas civiles que rechazaron la imposición estatal, sino que el modelo neoliberal se impone estatalmente, como voluntad del Estado. De hecho, la imposición del modelo

neoliberal sólo se logra a través de un papel muy activo del Estado. Piénsese solamente en lo que significa el traspaso al empresariado de los inmensos recursos del sistema de pensiones que anteriormente manejaba el Estado.

En el campo de la educación superior, la reforma realizada por el Gobierno Militar en 1980 restringe drásticamente la participación estatal y traslada esta función al ámbito del interés privado. Esta definición significó un golpe casi mortal a las instituciones públicas de educación, que sobreviven sólo en la medida en que se orientan también a una lógica de carácter empresarial privado.

La autodefinición del Estado como Estado Subsidiario.-

Quienes tuvieron la oportunidad de formar la voluntad de la totalidad social, el Estado, después del golpe militar de 1973 impusieron la finalidad de abandonar el llamado “Estado Interventor” del período precedente y formularon la doctrina del “Estado Subsidiario”. Con ello no sólo procedieron a la entrega de actividades productivas a particulares, sino que el Estado se desprende de las responsabilidades que anteriormente había asumido en la prestación de servicios a la comunidad.

El principio de subsidiaridad significa que el Estado no se hace responsable de las necesidades generales de los ciudadanos, sino que estos deben buscar su satisfacción a través del mercado. Esto abarca muchos servicios anteriormente cubiertos fundamentalmente a través de la administración estatal, como es el caso de la salud pública, la educación, la previsión. Y otros en que tenía una presencia importante como en el caso del transporte y las comunicaciones. En todos estos casos se entrega la gestión a particulares, mientras el Estado sólo se orienta a prestar tales servicios para aquellos que no están en condiciones de pagarlos en el mercado.

La aplicación del principio de subsidiaridad cambia radicalmente el eje articulador de la atención de estas necesidades. Si antes esos servicios eran responsabilidad del Estado y los particulares podían generar servicios privados para

quienes pudieran demandarlos y pagarlos, (o, en el caso de la educación, para quienes quisieran mantener y difundir determinadas creencias religiosas o de otro orden) ahora esos servicios tienen que ser comprados a empresas particulares y el Estado subsidiariamente atiende a los pobres.

La ideología del Estado Subsidiario, significa que el Estado sólo asume la realización de aquellas funciones de interés público que las empresas particulares no quieren o no pueden asumir. Naturalmente las empresas particulares, que persiguen el lucro, no asumirán la educación de quienes no pueden pagar por ella. A su vez el Estado, dentro de esta misma ideología, limita su capacidad de recaudar recursos, de manera que estos serán siempre escasos para la ejecución de políticas públicas, y la educación estatal subsidiaria para los pobres será entonces de inferior calidad. (Sólo coyunturas excepcionales, como el alto precio del cobre, permitirán que se generen mayores recursos para el Estado, pero ingresos extraordinarios no pueden destinarse a gastos ordinarios. Paradojalmente tales mayores ingresos provienen del hecho de que todavía una parte importante de la producción del cobre esté en manos del Estado, lo cual se critica por contravenir el principio de subsidiaridad)

La persistencia del Estado Subsidiario en democracia.-

A pesar de las expectativas que muchos tenían, el retorno a la democracia no significó cambios sustanciales en la doctrina de la subsidiaridad estatal. Al contrario, se avanzó en la privatización de los servicios públicos y en la constante ideología de la transformación de servicios públicos en mercancía. El éxito de la “economía nacional” aparece siempre como la justificación de mantener e incluso profundizar el modelo. Cualquier demanda de equidad aparece así condicionada a mantener sin alteración tal modelo, lo cual no hace sino agravar la mala distribución del producto.

A medida que se afianza la democracia, se ha hecho cada vez más patente la existencia de graves problemas derivados del diseño privatizador de las políticas públicas, lo cual ha llevado a intentos de redefinición de ellas. Tal es el caso

de la salud y la preocupación actual por el sistema previsional. Sin embargo, en la educación sólo se ha asistido a un constante diagnóstico sobre su deterioro y el impacto directo que esto tiene en la desigualdad social.

La formación de la voluntad estatal.-

Si se mantiene la definición de “Estado subsidiario” de los tiempos de Pinochet, conviene preguntarse cómo se forma ahora la voluntad política. La vigencia de la democracia representativa debería significar que es a través de ella que se genera la voluntad política. Sin embargo, el funcionamiento de la democracia política depende de las condiciones en que ésta se desenvuelve. Especialmente relevante al respecto resulta establecer quien define las alternativas políticas que se someten a la decisión de los ciudadanos y cuáles son los temas políticos que se plantean. Al respecto resulta claro que no se ha planteado ningún debate político serio respecto del papel del Estado en cuanto a su responsabilidad en los servicios públicos que demanda la comunidad, y que la entrega de estos al mercado se presenta en términos de indiscutible y como correspondiendo casi a una situación natural cuya modificación atentaría contra las bases mismas del orden y el progreso.

Lo que quisiera plantearse aquí es precisamente la desacralización de la idea de subsidiariedad estatal, abriendo la discusión respecto del papel que el Estado debería tener como responsable del bien común de los ciudadanos, asegurando su acceso equitativo a los servicios básicos. Ello implica discutir hasta qué punto esto puede entregarse a la gestión de empresas particulares con mayor o menor control estatal o si ello corresponde a la gestión directa de la administración estatal constituida en el eje articulador de la satisfacción de esas necesidades públicas. En el caso que nos ocupa, la experiencia nacional e internacional parecieran estar mostrando que la gestión privada de servicios como la educación no garantiza que ésta alcance una alta calidad equitativamente distribuida.

Estado y Universidad.-

La ideología del Estado Subsidiario en el caso de las universidades es bastante explícita y generalmente asumida por quienes han participado en las propuestas y diseño correspondiente. Con respecto a la educación básica y media, al menos se tiene conciencia de los graves problemas existentes, aunque la ideología y los intereses son un inmenso obstáculo para generar una política de educación pública que pueda enfrentarlos seriamente. En cambio, con respecto a las universidades se insiste en señalar como grandes logros la expansión de las matrículas y la diversificación de ofertas, enfocando las políticas en términos de acreditación y transparencia del sistema.

La crisis de las universidades públicas no pareciera preocupar, puesto que el interés de las autoridades estaría muy ligado a una visión de las universidades como centros de generación de “capital humano” de alto nivel, haciendo funcional la educación respecto del sistema económico. Que tal capital humano se genere en universidades públicas o privadas resulta indiferente y tampoco importa mucho que el sistema universitario se inserte en un sistema educacional que reproduce la desigualdad. Más aún, está claro en la orientación de recursos para la investigación que el Estado tiende a desechar la noción de universidad compleja, con funciones de investigación, docencia y extensión, reduciéndola a la de formación de profesionales. Cada vez más los fondos de investigación pretenden desligar a los investigadores de las universidades para que estos se agrupen en centros independientes que pronto se puedan vincular con la empresa privada.

A lo anterior se une la visión de que los estudios universitarios constituyen una inversión para quien los realiza, inversión que se calcula respecto de los ingresos que se obtendrían posteriormente con el título profesional correspondiente. En consecuencia, resulta claro que el estudiante debe pagar por sus estudios, al contado o mediante un crédito bancario.

Con esto los estudios superiores quedan entregados al mercado de la oferta de las empresas universitarias privadas y la demanda de quienes quieran invertir

en estudios para mejorar sus expectativas en el mercado laboral. Dentro de esta tendencia se pierde todo interés público en la educación y se supone que ésta se autorregula de acuerdo a los intereses privados en juego.

Está claro que esta perspectiva implica la abolición del derecho a la educación y la correspondiente obligación del Estado de proporcionarla. La investigación y el desarrollo de las artes y la cultura pasan a ser determinados de acuerdo a los intereses privados definidos por las oportunidades de lucro.

Las definiciones del Estado y la Universidad de Chile.-

Cuando hablamos de la Casa de Bello, constantes y retóricos son los discursos que se emiten en cada uno de nuestros espacios de debate o discusión universitarios. Bajo este panorama de interacción de ideas aparecen cada cierto tiempo esbozados conceptos como “el carácter público de nuestra universidad”, “la universidad al servicio del país”, “la responsabilidad social”, “la misión” etc. Sin embargo, las condiciones de la Universidad de Chile y de las universidades en general responden al contexto político, social y económico que vive la sociedad en la que se insertan y desarrollan, y por lo tanto, son un reflejo del modelo, es decir, son un espejo de aplicación del marco ideológico en el que se desenvuelven. Al tenor de esta premisa podemos colegir conclusiones complementarias. La primera dice relación con que la Universidad de Chile, como centro de producción y difusión de conocimientos, ha visto transformado su plan estratégico desde un sistema educacional inserto en una perspectiva de integración social, que aunque parcial y problemática se proyectaba hacia la realización de un derecho abierto a toda la comunidad, a un paulatino estadio institucional de corte netamente mercantil, acompañado por el consecuente fenómeno de los presupuestos universitarios orientados hacia el autofinanciamiento y con una proyección de la educación diseñada bajo los parámetros del negocio y “servicio-consumo” educativo.

Esto provoca, entre otros problemas, contradicciones entre el proclamado rol “público” y las potencialidades efectivas que tiene la institución en la actualidad, lo que se verifica en temas como la situación de docentes sólo contratados por algunas horas o que distraen su preocupación universitaria para realizar otras actividades para complementar remuneraciones, la subcontratación externa de la planta funcionaria, los desproporcionados aranceles “de mercado” que se cobran a los estudiantes, la falta de infraestructura gruesa (sillas, baños, salas etc.) y calificada (laboratorios, bibliotecas, tecnologías especializadas, sistemas computacionales, etc.), esto unido a los precarios espacios locales de diálogo y por sobre todas las cosas, la profunda carencia de un proyecto académico global generado democráticamente, es decir, sentido y comprendido por la comunidad universitaria en su conjunto. Tal posibilidad de proyecto académico global, que corresponda al carácter público de nuestra universidad, se distorsiona frente a las actuales condiciones.

En la actualidad, al ser nuestra institución privada en su quehacer, ocurre que los programas académicos son parcelados, que existe una política feudal entre las escuelas y facultades, donde prima la rentabilidad y la competitividad privilegiándose las áreas que son más “útiles” y “vendibles”. Ejemplos concretos abundan y cada miembro de la comunidad universitaria puede encontrarlos en su campo de actividad específico.

Podemos decir todavía que somos la primera y mejor universidad del país. Más aún, podemos enorgullecernos al proclamar que, a pesar de todo lo que se ha hecho desde el régimen militar para reducir y menoscabar nuestra universidad, todavía somos los mejores. Sin embargo, no basta sobrevivir y ser la mejor universidad, nuestra misión es ser la mejor universidad de todos los chilenos. En esa perspectiva debemos redefinir lo que entendemos por calidad, verificando si ésta será realizada en la concepción empresarial que tienen muchas universidades, donde los acentos se ubican en la eficiencia en sentido duro y en competitividad en función de un producto a

comercializar, o pondremos la calidad enmarcada en una universidad solidaria con el país, preocupada de sus problemas y de su gente. Solo si nos enfocamos en esta alternativa de misión institucional es que tiene sentido demandar “un nuevo trato con el Estado”.

La demanda por un Estado Responsable.-

Han pasado ya largos años desde el fin del régimen militar, que impuso la idea del “Estado subsidiario” para reemplazar al que llamó “Estado interventor” que en los años sesenta y principios de los setenta había integrado a su administración no sólo los servicios de uso público, sino que gran parte de las actividades económicas nacionales. Se fue claramente de un extremo a otro, tratando ahora de privatizarlo todo, de manera que el Estado se alejara de la administración directa de todo aquello que podía entregarse a la gestión privada orientada por el lucro. Sin embargo, hace ya bastante tiempo que se hace evidente que ciertas actividades no pueden entregarse a la regulación según el lucro, sino que el Estado debe actuar directamente en ellas para garantizar que se cumplan los objetivos de equidad y desarrollo que se asocian modernamente a la idea de bien común.

El caso de la educación es bastante claro al respecto, pues resulta patente en la actualidad que se presentan allí serios problemas que el modelo de privatización impuesto bajo el gobierno militar parece lejos de resolver. Aquí la propuesta de un “Estado Subsidiario”, que se dedica fundamentalmente a tratar de organizar un sistema educacional sometido a los requerimientos del lucro y regulado por las leyes del mercado, está siendo fuertemente cuestionada. La mala calidad de la educación básica y media aparece muy relacionada con el retiro del Estado de la gestión de ésta a través de los procesos de privatización contemplados en la municipalización y la subvención a la educación privada, que se inscriben dentro de la línea del “Estado subsidiario”. El deterioro de la educación universitaria, menos notorio aún, se relaciona muy

directamente con la emergencia de un sistema universitario fuertemente privatizado, donde las universidades públicas subsisten difícilmente en su carácter de tales.

La función de las universidades, de ser el centro desde el cual una sociedad se piensa a sí misma críticamente y desde el cual se da impulso a la creación de cultura, conocimientos especializados y arte, se diluye en la mera expectativa de que se adecue a la demanda de preparación de mano de obra calificada que la economía requiere. Más aún, incluso esa restringida función de capacitación laboral, carece de la posibilidad de un diseño adecuado a los requerimientos reales, a menos que se crea en la mítica expectativa de la adecuación automática por el mercado.

Ante la gravedad de la situación de las universidades públicas y particularmente de la Universidad de Chile, parece hacerse urgente un cambio en la política educacional y cultural. Chile aparece como uno de los países donde el Estado menos aporta al sistema universitario, demostrando aquí una estricta aplicación del principio de subsidiariedad estatal. Al mismo tiempo este Estado entrega cada vez menos participación a su Universidad en la discusión y búsqueda de solución a los problemas nacionales, marginándola o relegándola a un lugar secundario frente a temas en los cuáles mucho puede aportar. A la vez, la búsqueda de recursos privados para su subsistencia a menudo aparta el quehacer universitario de una orientación hacia las necesidades del país.

En la actualidad ya parece suficientemente probado que el “Estado Subsidiario” genera una situación de desigualdad social cada vez más intolerable, y que el sistema educacional, desde la educación prebásica hasta la universitaria, en vez de promover la movilidad social constituye un mecanismo de reproducción de tal desigualdad. En tales condiciones el Estado ya no puede seguir definiéndose como “subsidiario”, sino que parece necesario que se transforme en un “Estado Responsable”. Un Estado Responsable de la educación es aquél que no se limita a una supervigilancia del sistema ni a diseñar incentivos o disuasivos para encarrilar a las empresas privadas dedicadas al negocio, sino que asume como una función básica la implementación de un

sistema que tenga como eje de su desarrollo una sólida educación pública en todos sus niveles.

TEMAS DE ESTUDIO

¿Cuál es el papel del Estado respecto a la educación en Chile?

¿Qué ventajas y desventajas tiene la universidad estatal?

¿En qué se diferencia una universidad privada y una estatal?

¿Cómo afecta la globalización a la Universidad de Chile?

¿Cuál debiera ser la preocupación del Estado respecto a las universidades?

¿Cómo han cambiado las relaciones del Estado con la Universidad de Chile?

¿Qué responsabilidades tiene el Estado con la Universidad de Chile?

¿Qué responsabilidades tiene la Universidad de Chile con el Estado?



Universidad de Chile
Senado Universitario

Encuentro Universitario 2007

Documento Comisión Temática N° 2:

Institucionalidad para la Educación Superior Chilena

Documento para la Discusión

Introducción

El presente documento pretende motivar la discusión y la generación de propuestas para el Encuentro Universitario convocado por el Senado de la Universidad de Chile para octubre 2007, teniendo como tema específico la institucionalidad de la educación superior chilena. Ésta es entendida como la forma en que se han estructurado las diversas entidades hoy encargadas de desarrollar una o varias de las diversas funciones que se espera cumpla el sector terciario de la educación. Interesa en esta discusión cuáles son las características y criterios que agrupan estas instituciones, cuáles de las diversas labores posibles de desarrollar por la educación superior abordan, cuáles son sus herramientas para desenvolverse, qué vínculo tienen con el Estado y qué nivel de éxito han logrado.

Si bien lo que se pretende aquí es esbozar un breve diagnóstico del escenario actual y motivar la discusión al respecto, también se delinearán un enfoque con el cual se pueda facilitar el desarrollo de diversas propuestas.

Otro aspecto importante de relevar es el alcance de esta discusión. No se pretende aquí presentar un afinado detalle de la condición actual ni tampoco una pormenorizada definición del deber ser de la institucionalidad de la educación superior chilena sin contemplar su condición actual. El enfoque propuesto implica revisar la actual institucionalidad, con el objeto de proponer mejoras susceptibles de ser llevadas a efecto en un contexto de corto a mediano plazo.

Muy relacionado con lo anterior, no hay que olvidar que lo que hace particularmente ventajoso el momento actual para dar esta discusión es la receptividad del medio nacional a las temáticas relativas a la educación. Tras las manifestaciones de los estudiantes en 2006 –sin duda las más masivas de los últimos tiempos–, el gobierno ha anunciado un profundo cambio en la educación chilena, que aborda incluso el reemplazo y rediseño de la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza. El capítulo concerniente a la educación superior aún no está escrito y, sin duda, la Universidad de Chile tiene mucho que decir al respecto.

Diagnóstico

Al observar la institucionalidad de la educación superior chilena, diversos aspectos deben tenerse en cuenta. Primero, está presente el factor histórico, pues sin duda la institucionalidad actual es digna heredera de una serie de sucesos que marcaron

su desarrollo. No resulta posible generar propuestas de futuro sin que éstas se hagan cargo de la historia de la cual se desprende la actual condición del sistema. En segundo lugar, se podría hablar del modelo actual de educación superior, intentando describir desde los hechos cuál es la decisión que, por una vía o por otra, el país ha tomado para organizar, gestionar, financiar y proveer a sus ciudadanos los bienes y servicios generados por el sector terciario de la educación. En este segundo aspecto se intenta englobar entonces las prioridades que sigue el modelo chileno, y en función de ellas también los aspectos deficitarios o pendientes.

Desde una perspectiva histórica, el origen de la política de Estado en educación superior en Chile, se puede reconocer con la creación de la Universidad de Chile en 1842, a la que se le encomienda la construcción de un proyecto educativo para el país, que contempla el cultivo de los saberes fundamentales, la formación de profesionales y cuadros especializados y la formación de ciudadanía. Un segundo hito lo constituye el inicio del sistema de educación superior mixto, con la creación de las dos primeras universidades privadas del país: la Pontificia Universidad Católica de Chile en 1888 y luego la Universidad de Concepción en 1918. Una tercera etapa se reconoce con la dictación del DFL 1 en 1980, que permite desde entonces la creación de universidades privadas en términos relativamente simples.

Cabe destacar la creación del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas, CRUCH, por convocatoria de la Universidad de Chile, en 1954. En la práctica, este Consejo agrupa a las universidades públicas y privadas creadas hasta 1980, más aquellas derivadas de éstas (por ejemplo, a las ex sedes regionales de la Universidad de Chile). Fuera de él queda entonces la mayoría de las instituciones actuales, pues fueron creadas desde 1980 en adelante. Un error común es pensar que las universidades públicas son aquellas pertenecientes al CRUCH, mientras que las privadas serían aquellas ajenas a él. Hoy, el CRUCH integra a 25 universidades de las cuales sólo 16 son estatales, siendo 9 de ellas privadas (Universidades Católica, De Concepción, Federico Santa María, Austral, Católica de Valparaíso, Católica de la Santísima Concepción, Católica del Maule, Católica de Temuco y Católica del Norte). La confusión suele generarse dado que estas 25 universidades son las únicas que, por motivos históricos, reciben un aporte directo del Estado para su financiamiento (Aporte Fiscal Directo, AFD).

Entre los aspectos positivos del escenario actual, existe un alto consenso en que el conjunto de universidades tradicionales ha logrado importantes metas en la formación de profesionales de alto reconocimiento, así como la creación de instituciones privadas de forma posterior a 1980 ha logrado agregar a aquello un significativo avance en términos de cobertura.

En la actualidad existe en Chile un sistema de educación superior mixto, en cuanto a propiedad de las instituciones, sus alcances y finalidades. Este sistema está formado por 221 instituciones, distribuidas en 63 universidades, 47 institutos profesionales y 111 centros de formación técnica. El total de estudiantes del sistema es 663.679, incluyendo alumnos de pregrado, posgrado y postítulo.¹

En este contexto coexisten diversos tipos de universidades, según el criterio de clasificación que se emplee. Así puede distinguirse, de acuerdo a sus objetivos, entre planteles principalmente destinados a la formación (profesional y técnica), cuya función exclusiva o largamente mayoritaria es docente, y aquellos que se orientan además a la investigación y extensión. Una segunda tipología puede establecerse según la propiedad de la institución, distinguiendo entre universidades estatales y privadas. Desde el punto de vista de estructura institucional del sector, también se pueden distinguir aquellas instituciones pertenecientes al CRUCH de aquellas que no lo son.

La Discusión

En vista del diagnóstico expresado, y de los requerimientos entregados a esta comisión por la Comisión Organizadora Central del Encuentro Universitario, se proponen aquí los siguientes ejes para la discusión concerniente a la institucionalidad de la educación superior chilena:

- Segmentación de las Instituciones de Educación Superior

Se pretende proponer aquí soluciones a la obsolescencia del Consejo de Rectores de Universidades Chilenas, así como la generación de propuestas tendientes a la adecuada estratificación de las instituciones, de cara a su desarrollo en el contexto actual. ¿Qué criterios son los adecuados para agrupar las instituciones? ¿Cuáles son las principales herramientas o modelos de gestión que debe seguir cada sector? ¿Qué tan transversales a ellos pueden ser las herramientas? ¿Cuántas instituciones debiera tener el sistema de educación superior chileno? ¿Qué tamaño resulta adecuado para cada tipo de institución?

- Derechos y deberes de los distintos grupos de instituciones en su relación con el Estado chileno

En función de los grupos de instituciones determinados, ¿cuáles son sus derechos y deberes para con el Estado y la sociedad chilena?, ¿Cómo se conjugan aportes basales, contratos de desempeño, financiamiento por programas, fondos

¹ Información año 2005, tomada de la página web de Ministerio de Educación.
http://compendio.educador.cl/comp_esta_inst.html

concurables y otras herramientas de gestión?, ¿cómo se cuantifican y supervisan dichos deberes institucionales?

- Implementación - Viabilidad

Sin duda, una de las principales complicaciones que tendrá cualquier innovación en la institucionalidad de la educación superior es cómo pasar de la fase actual al modelo deseado. ¿Cómo se construye una propuesta robusta desde el sector público de universidades? ¿Cómo se nivelan hacia arriba instituciones con baja calidad? ¿Qué sistema y qué instrumentos permiten pasar a una institución de una modalidad a otra?



Universidad de Chile

Senado Universitario

Documento Comisión Temática N° 3

Financiamiento de la Educación Superior²

En este trabajo se discute el problema de la definición de la forma en la que las Instituciones de Educación Superior deberían obtener los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades en Chile. Debido a que el tema del Encuentro Universitario es el Nuevo Trato de la Universidad de Chile con el Estado, el documento se enfoca especialmente a discutir las razones para asignar recursos públicos a las instituciones y los criterios con que deberían ser asignados.

El tema del Financiamiento Universitario es altamente complejo y polémico. Al ser la Universidad de Chile un espejo del país, probablemente dentro de ella convivan tantas visiones distintas sobre este tema como visiones distintas existen en Chile. Se intentó, al momento de elaborar este documento, referirse a distintos argumentos sobre cada tema para dar cabida, dentro de lo posible, a la amplitud de visiones que existen sobre Financiamiento.

Para la elaboración del documento se tomaron partes del documento El Desalojo de la Universidad Pública, de Marco Kremerman, que aparecerá en un informe que el Observatorio de Políticas Educativas de la Universidad de Chile (OPECH) sacará en octubre próximo. Se toma especialmente la amplia descripción de las políticas de financiamiento Estudiantil; También hay datos del Informe sobre el Estado de la Educación Superior en Chile de José Joaquín Brunner, especialmente sobre sistemas comparados de Educación Superior entre países. Además, se utilizaron las actas del Consejo Asesor para la Educación Superior y su primer Informe de Avance. Los datos estadísticos están tomados del Compendio de Educación Superior del MIDEUC y de la Encuesta CASEN 2006.

² Documento preparado para el Encuentro de la Universidad de Chile a desarrollarse en Octubre de 2007.

El documento se divide en 4 partes: La primera parte se refiere a las razones que existen para que el Estado tenga un rol en el Financiamiento de la Educación Superior. Se exponen razones de derechos, económicas, de equidad y políticas. En la segunda parte se muestra el estado del Financiamiento de la Educación Superior en Chile, acompañado de una serie de cuadros estadísticos. En la tercera parte se debate en particular el tema del Financiamiento Estudiantil y se muestran algunos datos relevantes de la situación actual en nuestro país. En la cuarta parte se formulan preguntas relevantes que podrían ser discutidas.

Primera Parte:

¿DEBE EL ESTADO FINANCIAR LA EDUCACION SUPERIOR?

Este documento se refiere primero a la Educación como un Derecho, entregando argumentos acerca del deber del Estado de proveer educación para sus ciudadanos. Luego se entregan argumentos desde una visión Económica de la Educación Superior, refiriéndose al problema de la escasez de recursos públicos y al principio de subsidiariedad, como introducción a las Fallas de Mercado que justificarían un rol para el Estado en la provisión de Educación Superior. En tercer lugar, se esgrimen razones de equidad social que justifican un rol para el Estado en financiar los estudios universitarios, debido a la necesidad de distribuir mejor los ingresos, las capacidades, la cultura y el poder. Finalmente, se argumenta que el país necesita instituciones de Educación Superior estatales y que para eso se requiere financiamiento público.

1.- La Educación Como un Derecho

En la Declaración Universal de Los Derechos Humanos, Artículo XXVI dice:

*“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.”*³

En las actas del Consejo Asesor de la Educación Superior, los estudiantes ahí convocados pidieron que quedara en las actas su opinión respecto al rol del Estado⁴. Declaran en ellas que el rol del Estado en Educación Superior se debía a que la educación es un bien social, no individual, que debe estar ligado a un proyecto de sociedad y a la construcción de un perfil del egresado y por lo tanto, del ciudadano. Afirmaron que no debían existir universidades con fines de lucro, debido a que el seguir los intereses del mercado con el fin de maximizar las ganancias de una corporación no aseguraría el avanzar hacia los intereses del país y de la sociedad. Proponen ahí que las utilidades generadas en una institución de ESUP deben ser reinvertidas para fines educacionales. Finalmente, resaltan que sería antiético el lucrar con un derecho humano. Como consecuencia, se oponen a que las Universidades se constituyan como personas jurídicas *con fines de lucro*.

Una versión más radical del enfoque de la Educación como un Derecho, afirma que al ser la Educación Superior un derecho, el Estado debe asegurarla gratuitamente a todo

³ Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada por las Naciones Unidas en 1948.

⁴ Actas Consejo Asesor de Educación Superior. Disponibles en el sitio Web del Senado de la Universidad.

quien la quiera recibir y tenga el merecimiento académico necesario. Por lo tanto, sería una obligación de parte del Estado tomar un rol de proveedor o al menos de financiador universal de Educación Superior. Se ha argumentado en este mismo sentido que la Educación no es un bien transable en el mercado, por lo que no debería ser vendida o comprada.

2.- La visión Económica de la Educación Superior

El enfoque económico⁵ de la Educación Superior la estudia como un bien de carácter doble: Por un lado, se la reconoce como un bien Público, debido a sus características deseables para la sociedad como conjunto y también como un bien Individual, debido al mayor bienestar económico al que permite acceder a quienes la poseen.

El enfoque económico comienza del supuesto de que el Estado no debe actuar donde el Mercado pueda hacerlo correctamente. En ese sentido, no entrega alimentos –a pesar de ser la Vida un derecho humano-, porque asume que la gente puede conseguir a través del mercado sus alimentos. En caso de que la gente no pueda conseguir sus propios alimentos, el estado debería proveerlos. Ya que los recursos de los que dispone el Estado son escasos, se privilegia gastar donde sea más necesario y el mercado no pueda actuar. Esta concepción del rol del Estado⁶ requiere entonces que existan *Fallas de Mercado* para que el Estado intervenga. Las fallas de mercado comúnmente citadas en el caso de la educación son⁷:

a) La educación beneficia no sólo al que se educa, o al que genera conocimiento, sino al resto de la sociedad.

En lenguaje económico se dice que la Educación genera Externalidades Positivas. Al momento de educarse, las personas benefician a los demás porque se vuelven mejores ciudadanos, pueden generar empleos, etc. Sin embargo, nadie les paga en el momento por ello. Esa sería en la visión económica una razón para que el Estado subsidie los Estudios superiores. Sin embargo, la mayor externalidad que produciría la Educación Superior es la generación de conocimiento, de la cual todo el mundo puede beneficiarse. Ese tema es materia de otro documento, pero será citado aquí porque es una de las razones más poderosas para pedir recursos estatales para las universidades complejas como la Universidad de Chile.

b) El mercado de capitales no entrega todos los créditos que debería.

El mercado tiende a entregar créditos a los jóvenes que tienen padres en una mejor situación, que a la vez son los que menos lo necesitan. En muchos casos, la gente que estudia en la Educación Superior podrá pagar sus créditos en el futuro, sin embargo, no hay instituciones dispuestas a asumir universalmente el

⁵ Aquí se hace referencia al Enfoque Económico como se entiende en general en las Escuelas de Economía: Estudio de Sistemas de Mercado y rol del sector público en ellos.

⁶ Esta visión puede considerarse análoga al Principio de Subsidiariedad que la Iglesia Católica defendiera a través de León XIII en la encíclica *Rerum Novarum* y cuarenta años después a través de Pío XI en la encíclica *Quadragesimo Anno*.

⁷ Para una revisión de la teoría de las fallas de mercado, ver Stiglitz, J. “La Economía del Sector Público”

riesgo de que no paguen. El Estado, por tanto, debería, en la visión económica, respaldar a los estudiantes que piden créditos para sus estudios.

c) Existen severas Asimetrías de Información.

Cuando no existe buena información, los futuros estudiantes no conocen todas las características de las instituciones ni de las carreras a las que entran y por lo tanto, los proveedores, que tienen información más completa, pueden aprovecharse de ello. La publicidad de Instituciones de Educación Superior en Chile es en gran parte de los casos muy poco informativa, orientada en pocos casos a entregar información relevante como la acreditación o el cuerpo docente de la institución. Según esto, para que el estudiante comprenda adecuadamente el servicio que está obteniendo, el Estado debería intervenir obligando a las instituciones a entregar información.

No hay argumentos económicos para impedir la provisión de Educación Superior con fines de lucro, pero condicional a que exista una regulación lo suficientemente poderosa para evitar los problemas de información. De hecho, el permitir el lucro llevaría a los agentes empresariales a entregar más educación de la que el sector público puede proveer y por tanto, aumentar la oferta educacional, entregando más posibilidades de elección a las personas. Sin embargo, es posible que una regulación suficientemente completa no pueda existir, debido a que podría no haber forma de recopilar y entregar toda la información necesaria a todos los potenciales alumnos.

Debido a todos los argumentos de fallas de mercado, según la visión económica, se generan problemas de eficiencia si se deja al mercado actuar de manera desregulada.

3.- Las razones de Equidad Social

Existe un cierto consenso en el discurso público en que es deseable que exista igualdad de oportunidades para las personas que nacen en contextos Sociales y Económicos distintos. Por lo tanto, se reconoce que es un objetivo social deseable que las personas puedan acceder a la Educación Superior.

Pueden existir reparos acerca de lo deseable que es que la gente en condiciones económicas precarias puedan acceder a Educación Superior de mala calidad, lo que en el contexto actual, potencialmente podría sólo endeudarlos y no entregarles herramientas verdaderamente útiles para su empleabilidad o su desempeño en el mundo laboral. Vale la pena recordar la importante cantidad de Instituciones de Educación Superior que han cerrado sus puertas luego de tener vidas breves o de los escándalos recientes por la exagerada proliferación de las carreras de criminalística.

A pesar de lo anterior, existe al menos un grupo de instituciones a las que, de forma más o menos unánime, se considera positivo que puedan acceder alumnos de cualquier clase social, especialmente a universidades de excelencia y misión pluralista como la Universidad de Chile.

Las instituciones de Educación Superior crean y distribuyen conocimiento. Ese conocimiento entrega a quienes lo poseen una capacidad superior de desenvolverse en el mundo, una mayor productividad laboral, un estatus de validez social distinto y mayores posibilidades de ejercer en cargos de poder, tanto públicos como privados. Es difícil exagerar la importancia que tiene para lograr una sociedad justa una distribución equitativa de esas capacidades.

4.- El Estado como proveedor de Educación Superior

Los anteriores 3 argumentos abogan para que el Estado asegure Educación Superior de calidad a todo joven capaz, independiente de su origen étnico o social, mas no aclara si el Estado debería proveer esa educación. El estado podría optar por sólo subvencionar y regular. Sin embargo, en la práctica, ningún sistema de regulación es perfecto, por lo que casi la totalidad de países del mundo optan por regular así como por proveer al menos parcialmente tal educación. En efecto, se considera que por una institución propia se puede dar el ejemplo e influir por dentro la evolución del sistema de Educación Superior en su conjunto.

En el Informe de Avance de la Comisión Asesora para la Educación Superior, se afirma: “Un sistema de Educación Superior en el que conviven proyectos de muy diversa inspiración, exige que el Estado asegure la existencia de un conjunto de instituciones que tengan como su deber específico el cultivo de ciertos valores públicos. La apertura al diálogo sin exclusiones, el aseguramiento de la independencia crítica, el cultivo de la tolerancia y el esfuerzo sistemático por incorporar a personas de todos los sectores sociales, son características que, si bien deben estar abiertas a todo el sistema, las instituciones estatales tienen el deber específico de cultivar. Es obligación del Estado, piensa el Consejo, hacer lo necesario para que ello ocurra.”⁸

Es muy diferente decir que el Estado tiene obligación de financiar el acceso a la Educación Superior (financia educación entregada por privados mediante fondos públicos) o decir que tiene el deber de proveer Educación Superior (Entregarla en Instituciones controladas por el Estado).

Existe un cierto consenso en que el Estado debería garantizar el acceso al menos a ciertas personas a la Educación Superior y en que tiene que tener un rol activo en financiar la Educación Superior. Esto es ratificado en todo el mundo, ya que el Estado en todos los países tiene algún rol, más o menos activo, en el financiamiento de la Educación Superior. Sin embargo, en esa definición caben posturas muy distintas. Para implementar políticas se requiere acuerdo en temas mucho más específicos, por lo que es necesario estudiar uno a uno los problemas más controversiales acerca de financiamiento. En la Segunda Parte se describen los distintos mecanismos de financiamiento de las instituciones de Educación Superior en Chile. En la Tercera Parte se profundiza en el tema del Financiamiento a los Estudios Superiores.

⁸ Informe de Avance del Consejo Asesor para la Educación Superior

Segunda Parte:

SITUACIÓN ACTUAL DEL FINANCIAMIENTO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En esta sección se da cuenta del estado actual del Financiamiento de las instituciones de Educación Superior. No se profundiza en el tema del financiamiento estudiantil, porque será cubierto en detalle en la tercera parte.

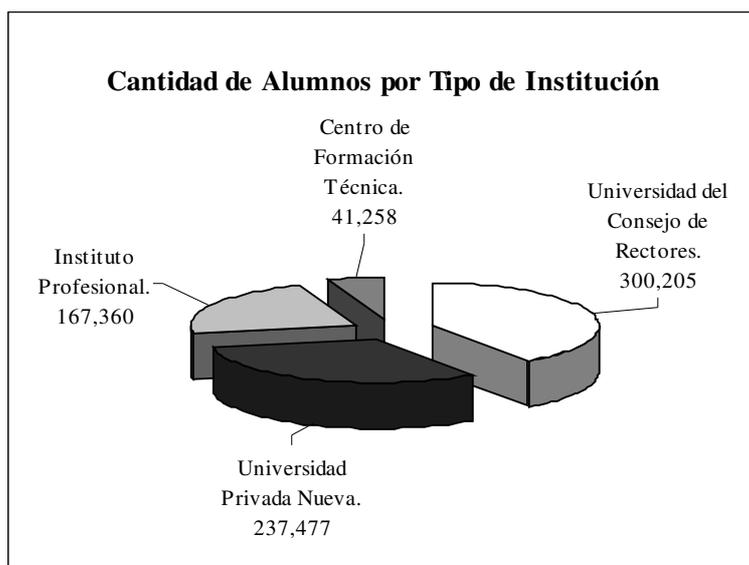


Gráfico 1: Alumnos en Educación Superior
Fuente: CASEN 2006

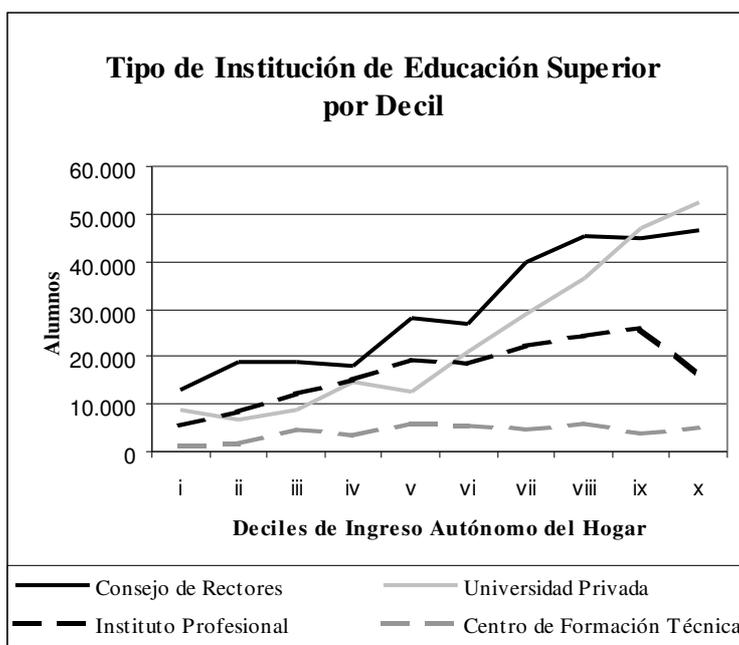


Gráfico 2: Cobertura y tipos de Educación Superior, por decil de ingreso del hogar. Fuente: CASEN 2006 (En el anexo 1 hay una tabla con el significado de los diferentes deciles de ingreso)

El gráfico 2 muestra la grave inequidad en el acceso a la Educación Superior que se vive en Chile. Esto es consecuencia de la serie de inequidades que se viven en general, en el país a nivel de Educación Básica y Media, inequidad en capital social y en condiciones de vida, entre tantas otras. Al mismo tiempo, es causa de las inequidades futuras en términos de ingreso, posiciones de poder, estabilidad laboral y acceso al conocimiento, entre tantas otras.

1.- Magnitud y Equidad del gasto en Educación Superior.

Probablemente el hecho más notorio y distintivo en este tema es que nuestro país tiene un gasto y un nivel de matrícula en Educación Superior altos para los estándares mundiales (relativo a otros países de grado de desarrollo comparable), pero con un nivel muy bajo de participación estatal. Esto se explica por dos factores: El gasto público de Chile es relativamente bajo comparado a los demás países; y dentro del gasto público, Chile es uno de los países que gasta poco en Educación Superior.

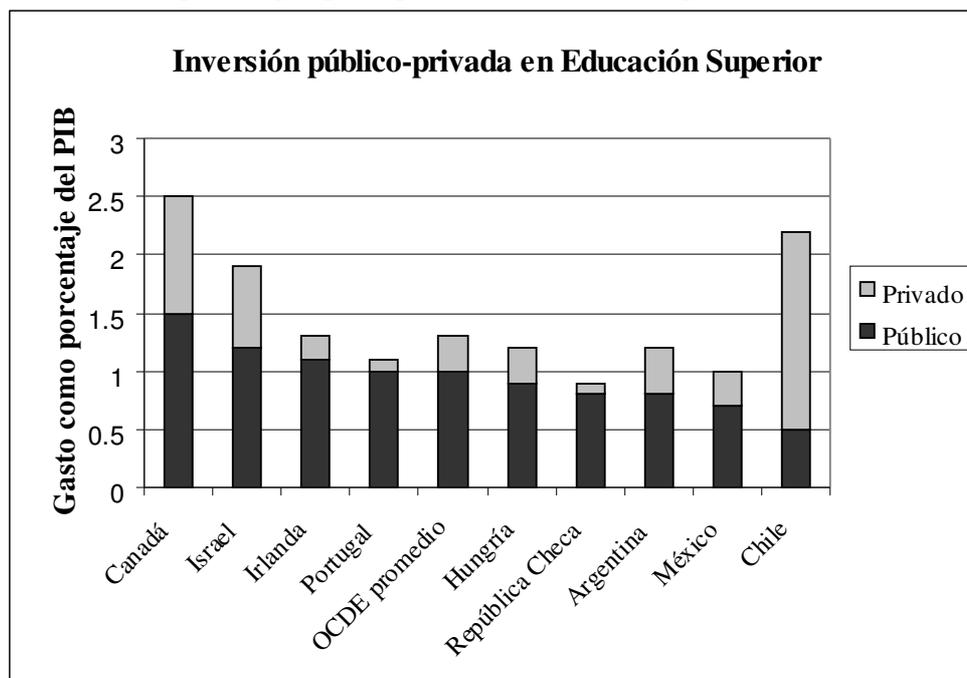


Gráfico 3: Gasto público y privado en Educación Superior como porcentaje del PIB, países comparables a Chile. Los países están ordenados por el porcentaje de gasto público respecto al PIB.

Fuente: Informe Sobre la Educación Superior en Chile, J.J. Brunner

Este cuadro a primera vista sugeriría que el Estado Chileno debería gastar mucho más en Educación Superior. Sin embargo, uno de los topes fundamentales a ello es que históricamente el gasto en Educación Superior ha sido uno de los gastos del Estado peor repartidos o *focalizados*, desde el punto de vista de quienes lo reciben. El mayor gasto en Educación Superior tiene dos grandes productos para la sociedad como conjunto: Más cobertura educacional y más creación de conocimiento. Los beneficiarios de las ayudas estudiantiles son principalmente jóvenes provenientes de familias de nivel de

ingresos medios y que en promedio van a estar dentro de las personas con más recursos en su vida adulta. Esto sugiere que se busquen mecanismos para aumentar el gasto en Educación Superior en los que se oriente el gasto de forma focalizada a los jóvenes provenientes de familias más pobres.

Por otro lado, quizás la justificación principal para que el Estado Invierta en Universidades es el conocimiento que éstas generan y lo positivo que eso puede resultar para la sociedad. Debido al bajo nivel de gasto en Investigación y Desarrollo que se hace en Chile comparado a otros países, se creó el Consejo Nacional de Investigación para la Productividad, que está centrado básicamente en ciencias aplicadas a la producción. El enfoque actual del gobierno es que gastar más en esos temas es una discusión sobre eficiencia más que sobre equidad o de objetivos de sociedad y por tanto, es posible separar el financiamiento a la Investigación del financiamiento Universitario. Esta posición ha sido muy controversial, debido a que las Universidades han replicado que existe una simbiosis entre investigación y docencia que sería clave para la realización de docencia de alto nivel. También se argumenta que las Universidades han sido esenciales para la consolidación de los grupos de investigación de alto nivel, por lo que desligar a estos grupos de las universidades representaría una caída en las posibilidades reales de que nuevos grupos se formen y que se comiencen a insertar nuevos investigadores o estudiantes en estos procesos.

Por otro lado, los primeros beneficiarios de la investigación que realizan las universidades normalmente no son las personas con menos recursos. La Investigación económicamente productiva puede influir en el bienestar material de las demás personas, así como la investigación en Humanidades o Ciencias Sociales puede ayudar a quienes la estudian a construir un modelo de sociedad mejor para todos, pero en general ambos son procesos de muy largo plazo.

En Chile se gasta muy poco en Investigación y Desarrollo como porcentaje del PIB, como muestra el gráfico 4:

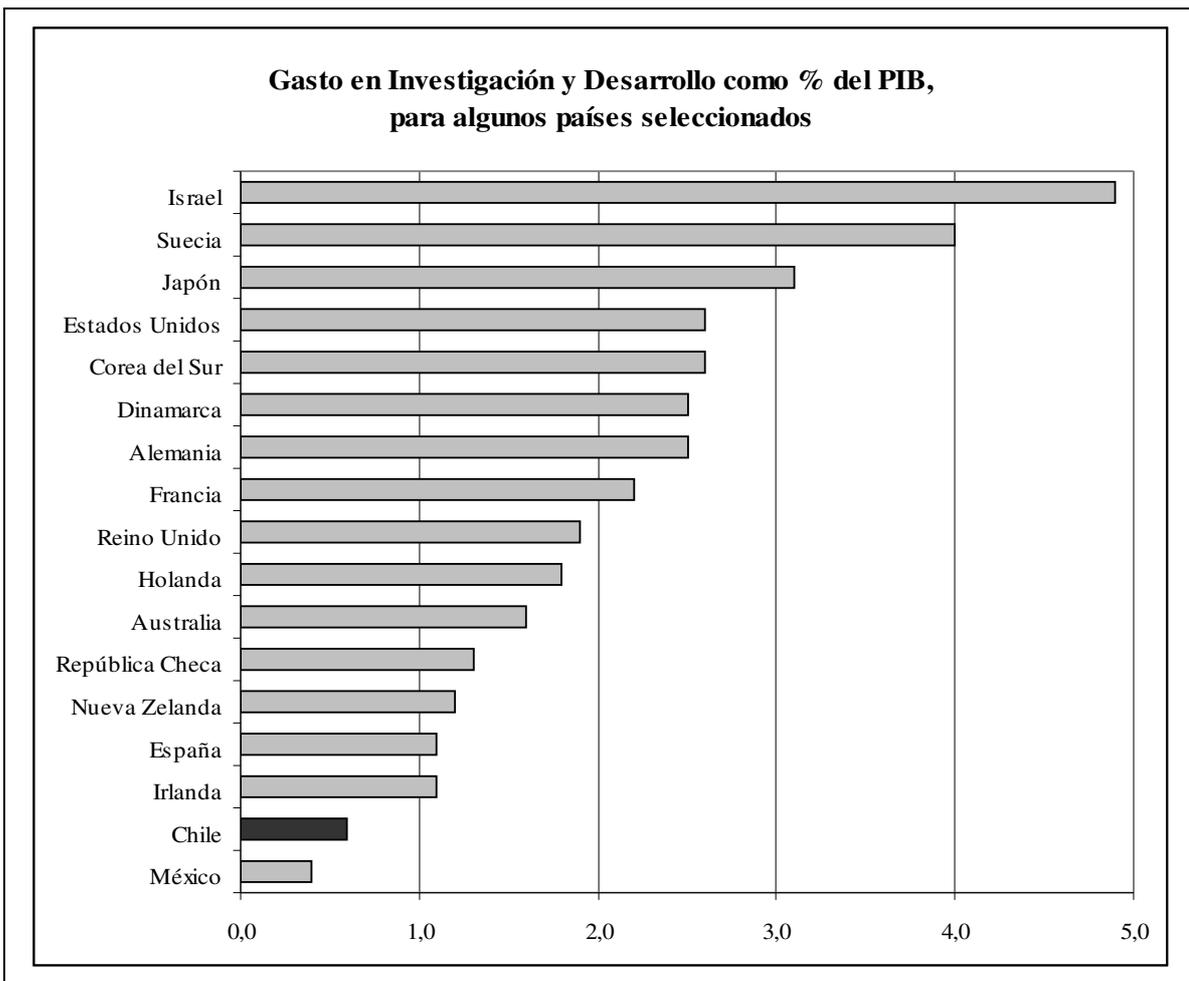


Gráfico 4: Gasto en Investigación y Desarrollo como porcentaje del PIB.

Fuente: Informe sobre la Educación Superior en Chile, J.J. Brunner

Algunos de los opositores a aumentar el gasto en Educación Superior argumentan que:

- a) Considerando que el nivel de recursos del Estado en Educación es fijo, no sería bueno sacarle al resto del Ministerio de Educación recursos, porque los recursos destinados a básica y media son más rentables socialmente y más focalizados.
- b) Sacarle recursos a otra cartera sería políticamente muy complejo y tendría que ser aprobado por el parlamento.
- c) Aún cuando se podría aumentar el nivel total de gasto para gastar más en Educación Superior, no debe hacerse, porque los recursos provienen de todos los chilenos – inclusive de las familias más pobres- y el gasto se dirige a la gente cuya situación presente y futura en promedio está en la parte alta de la distribución de ingresos de Chile.

Como conclusión final del Informe de Avance del consejo para la Educación Superior se afirma, luego de resaltar que sólo las familias del décimo decil de ingresos (el más rico) pueden cubrir la educación de sus hijos: “Por lo anterior, el Consejo recomendará en su informe final el incremento de los recursos a la Educación Superior, especialmente focalizados en los sectores en posiciones sociales más desventajosas,

como una manera de no lesionar las expectativas que la modernización del país ha desatado.”

2.- Instrumentos de Financiamiento a la Educación Superior

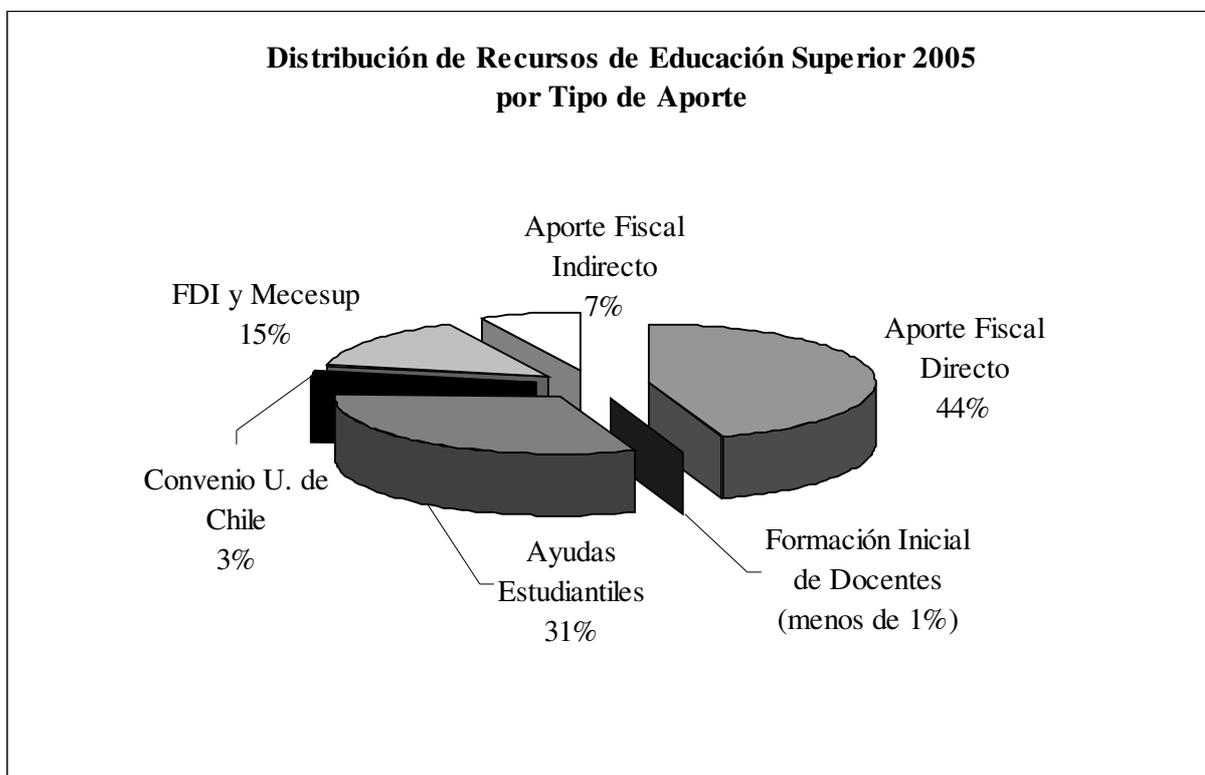


Gráfico 5: Distribución de los recursos por Instrumento de Financiamiento a la Educación Superior.

Fuente: Compendio Estadístico Educación Superior, Mineduc

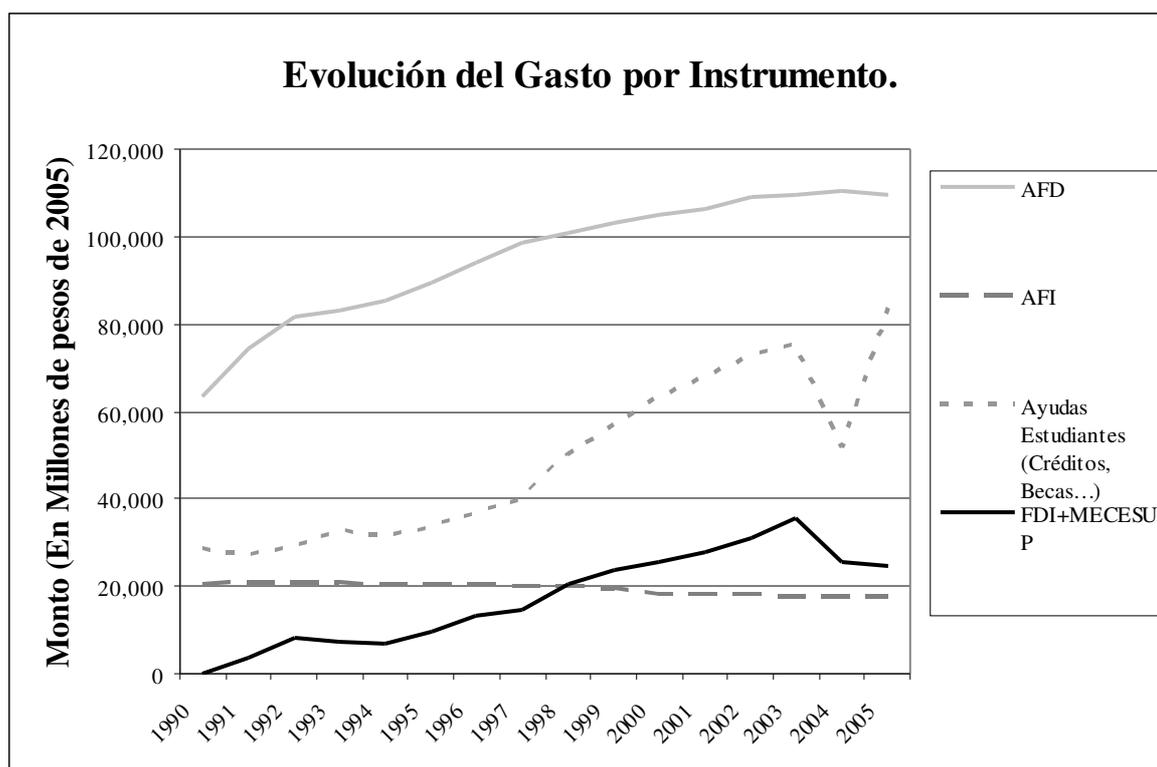


Gráfico 6: Distribución y Evolución de los montos del financiamiento público por instrumento en las cuatro principales partidas de gasto, 1990-2005

Fuente: Ministerio de Educación, División de Educación Superior.

Refiriéndose a cada mecanismo en particular:

Aporte Fiscal Directo (AFD):

Son recursos que se le entregan a cada una de las universidades del Consejo de Rectores. El AFD es repartido en general por convenio histórico, sin embargo, un 5% del monto total se redistribuye según una fórmula que incentiva las mejoras académicas y que pondera positivamente el número de alumnos por carrera, por jornada académica completa; el número de jornadas académicas de magíster y doctor por jornada académica completa; el número de proyectos FONDECYT, FONDEF y Milenio por jornada académica completa y el número de publicaciones ISI y SCIELO⁹ por jornada completa.

Nuestra universidad ha bajado sistemáticamente su participación dentro del monto total a repartir durante los últimos años, porque siendo líder en todos los indicadores desde que se implementó el sistema, tendría que haber mantenido su brecha porcentual con las demás para haber seguido obteniendo la misma proporción de recursos. Mantener la brecha es virtualmente imposible al crecer naturalmente el número de personas con magísteres y doctorados en el resto del sistema. Podría ser mejor ligar el AFD a las

⁹ ISI y SCIELO son dos formas de recopilar las publicaciones científicas que son producidas en todo el mundo.

Universidades tradicionales al cumplimiento de metas concordadas en I&D, programas de magísteres y doctorados, etc.

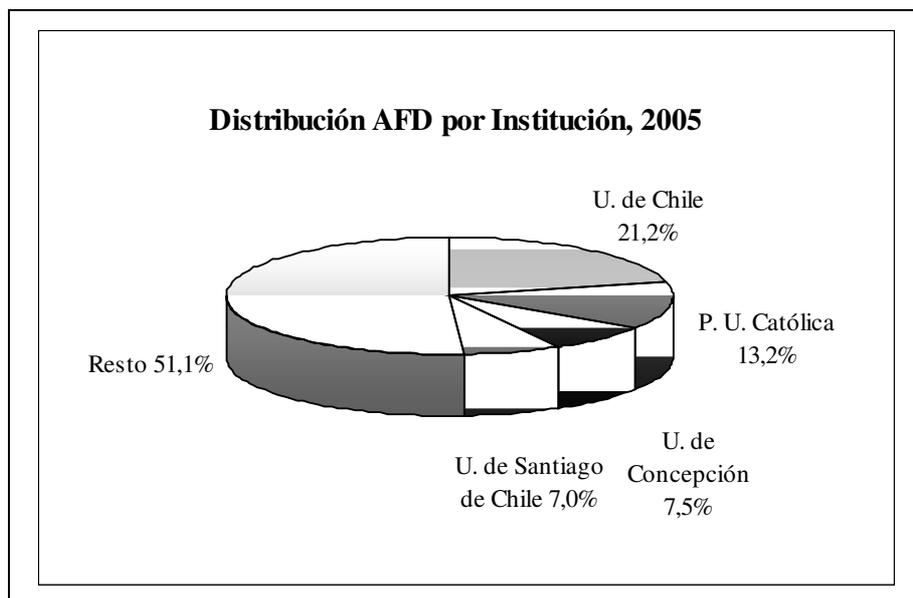


Gráfico 7. Fuente: Compendio Estadístico Educación Superior, Mineduc.

Sin embargo, cabe destacar que la Universidad de Chile es, por un amplio margen, la universidad Estatal a la que más recursos se le entregan por alumno en AFD. Si a eso se le agrega el convenio Universidad de Chile, se llega a la conclusión de que la inversión por alumno en nuestra Universidad es muy superior a la que se realiza en todas las otras universidades estatales.

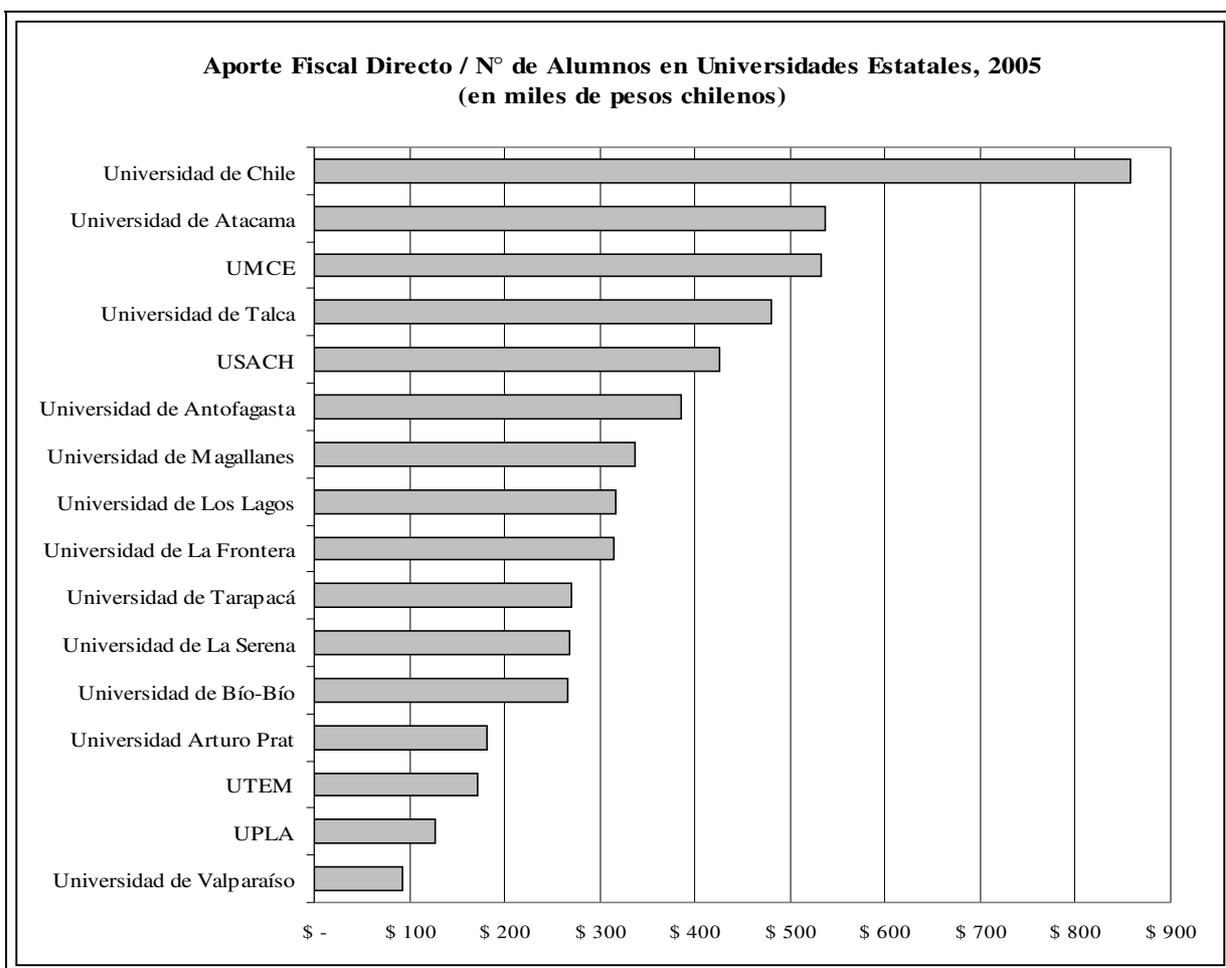


Gráfico 8. Fuente: El Desalojo de la Universidad Pública, Marcos Kremmerman (en base a datos entregados por Compendio Estadístico Educación Superior, Mineduc).

Aporte Fiscal Indirecto (AFI):

Se entrega a las universidades a las cuales ingresan los 27.500 estudiantes cuyo puntaje promedio en PSU ((Len.+Mat.)/2) es mayor. Se construyen tramos de puntaje, de forma tal que cada tramo tiene al mismo número de alumnos. Cada uno de esos alumnos es ponderado por 1, 3, 6, 9 y 12 respectivamente, de forma tal que el monto total del AFI se divide entre la suma total ponderada de los alumnos. Con ello, se crea un gran incentivo a captar alumnos que estén dentro de los 5.500 mejores puntajes en PSU, que ponderan 12 veces más que un alumno del tramo más bajo. Como los mejores puntajes de la PSU están en los deciles de ingreso más altos, esta es una política que hace que las instituciones indirectamente privilegien a los alumnos con más recursos.

En los últimos años se ha criticado fuertemente el elitismo del AFI y se ha propuesto un sistema complementario que entregue recursos a las instituciones que matriculen alumnos que tengan un alto ranking de notas dentro de su propia generación y colegio (por ejemplo, que pertenezca al 10% mejor de su generación). Ese sistema sería a la vez más equitativo y más eficiente, pues está demostrado para el caso de varias

universidades que el ranking de notas del alumno es un buen predictor del desempeño final del alumno en la carrera.¹⁰

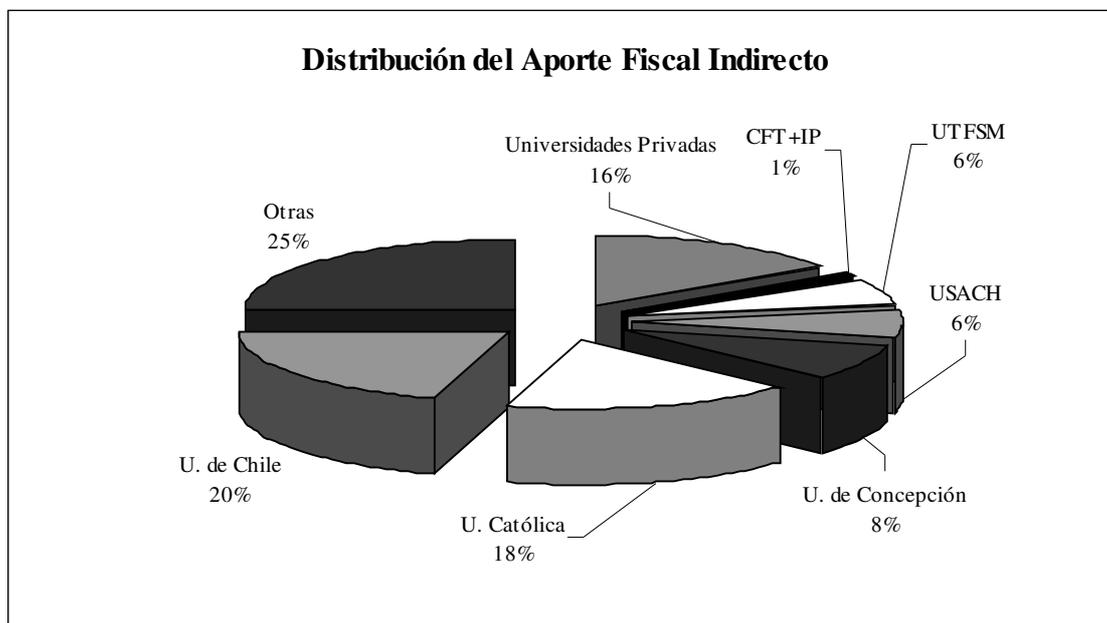


Gráfico 9. Fuente: Compendio Estadístico, Educación Superior

Fondos de Desarrollo Institucional (FDI) y MECESUP

Son fondos concursables. Actualmente casi la totalidad del monto se entrega por MECESUP. Estos concursos entregan fondos por proyecto, pero son enfocados en un tema en particular en cada año (currículo por competencias, doctorado, etc.). En general, en MECESUP pueden participar todas las universidades del Consejo de Rectores, pero para la primera fase del MECESUP 2, los concursos para mejoramiento de desempeño estuvieron enfocados exclusivamente a las universidades Estatales.

Las ayudas estudiantiles son materia de la próxima sección, pero antes de pasar a ella, hay tres discusiones más generales que frecuentemente se asocian al tema del financiamiento:

1) ¿Se deben entregar recursos por contratos de desempeño de largo plazo a las instituciones o por concursos periódicos?

Generalmente, el esquema que prima para la entrega de fondos a las Instituciones de Educación Superior es que, para que mejore la calidad y las Instituciones tengan

¹⁰ Ver el trabajo de Meneses, Parra, Zenteno, Gallegos, Neilson, Labarca y Grau (2005) en el que demuestran que el mejor predictor del desempeño en la universidad es el ranking de egreso del colegio. Además, existe un caso paradigmático en el Estado de Texas, Estados Unidos, donde cada alumno que egresa en el 10% superior de su promoción entra automáticamente a la universidad. Se ha constatado que los alumnos que entran por ese procedimiento a la Universidad tienen sistemáticamente mejor desempeño que el resto.

incentivos a no estancarse, se deben entregar fondos por concurso. Además, se puede argumentar que el AFD ya es una forma estable de asignación de recursos.

El argumento principal para la entrega por contratos de largo plazo es que para que las instituciones puedan investigar con independencia y se puedan involucrar en actividades que tengan consecuencias a largo plazo necesitan estabilidad presupuestaria. Se argumenta que las universidades Estatales en particular, tienen tareas que para el país son necesarias y que no son concursables (como mencionaba el párrafo del Consejo para la Educación Superior).

2) ¿Pueden imponerse, a cambio de la entrega de recursos, cambios mayores en el sistema directivo de las universidades?

Una de las razones que se han esgrimido para no entregar recursos a las Universidades de forma directa es que ellas tendrían importantes problemas de gestión y de claridad de cuentas. ¿Es posible que al entregar recursos se exija el cumplimiento de ciertos requerimientos en materia de claridad presupuestaria o eso estaría mermando la independencia de los organismos Universitarios? Una posición intermedia al respecto podría comprometer a las universidades en temas específicos de gestión, pero mantener las estructuras políticas y la independencia académica como las universidades lo estimen conveniente. En nuestra universidad en particular, y gracias en parte al nuevo sistema democrático que inauguró el senado universitario, es posible que haya posibilidades de hacer importantes cambios en gestión universitaria sin necesidad de comprometer en lo más mínimo la independencia académica o política. Un importante ejemplo puede ser el cambio del sistema de asignación de recursos a las facultades por presupuesto histórico a uno por criterios sociales y académicos.

3) ¿Debe el Estado permitir que se descuenten impuestos al realizar donaciones a instituciones de Educación Superior?

Según la ley de donaciones que existe actualmente, es posible que un privado descuenta de impuestos la mitad de los recursos que dona a instituciones de Educación Superior. Un problema de este mecanismo es que se presta para potenciales abusos de ilegalidad (tratos entre privados e instituciones). Otro problema es que eso lleva recursos a instituciones donde no es una prioridad país llevarlos. Por ejemplo, en el año 2005, la Universidad que más recursos estatales obtuvo por este mecanismo fue la Universidad de los Andes¹¹, institución que no recibe AFD por parte del Estado y que tiene un claro propósito ideológico dirigido a una mínima parte de la población. ¿Quiere el Estado financiar eso?

¹¹ El desalojo de la Universidad Pública, Marcos Kremerman.

Tercera parte:

EL ROL DEL ESTADO EN EL FINANCIAMIENTO DE LOS ESTUDIOS SUPERIORES.

Situación actual:

En Chile operan actualmente distintos mecanismos de acceso a la Educación Superior: El Crédito de Fondo Solidario, El Crédito con Aval del Estado, El crédito CORFO y las distintas becas. También existe un subsidio al ahorro voluntario para Educación Superior.

Cada uno de los distintos créditos apuntan a objetivos distintos: El crédito de Fondo Solidario es un crédito muy subsidiado que cubre sólo a las universidades del Consejo de Rectores El crédito con Aval del Estado y el CORFO son créditos que básicamente superan el problema económico de mercado de capitales insuficiente. Son subsidiados por el Estado, pero con tasas cercanas a las de mercado.

El Fondo Solidario asigna crédito en base a una supuesta capacidad de pago per cápita que deja con porcentajes menores del 100% a los postulantes del decil 7, 8 y 9 y sin crédito a una parte del décimo decil. Cubre hasta el arancel de referencia, pero algunas universidades han decidido cubrir con sus recursos o entregar créditos paralelos a los estudiantes por el resto del monto.

El crédito con Aval del Estado tenía en 2007 una tasa de 6.1% anual. No exige el pago de intereses durante la carrera y entrega facilidades de pago a los cesantes, pero sólo cubre hasta el arancel de referencia. Le entrega a los bancos la tarea de cobrar, para la que pueden utilizar todos los procedimientos que se utilizan para cobrar créditos de consumo (descuento por planilla, DICOM, etc.). Adicionalmente tiene algunos problemas de diseño que contribuyeron al fuerte rechazo que sufrió de parte de los movimientos estudiantiles. Un ejemplo es que si el alumno se retira del sistema, es la propia institución la que tiene que servir de aval, lo que crea incentivos a la baja de la exigencia en las instituciones.

El crédito CORFO es el más parecido a un crédito de mercado, porque tiene las tasas más altas (hasta 8%), puede entregar hasta alrededor de \$2.700.000 por año, pero los alumnos tienen que realizar pagos mientras están en la carrera. No contempla facilidades especiales en caso de cesantía. Le entrega a los bancos la tarea de cobrar, para la que pueden utilizar todos los procedimientos que se utilizan para cobrar créditos de consumo (descuento por planilla, DICOM, etc.).

El cuadro de abajo muestra esquemáticamente las restricciones de financiamiento que enfrenta un postulante a la Educación Superior¹²:

Puntaje PSU	Institución a la que opta	Quintil de Ingreso				
		I	II	III	IV	V
Menos de 475	Universidad privada	NADA				
Entre 475 y 550	U. privada, CFT, IP	Crédito AE				
Entre 590 y 630	U. privada, CFT, IP	Beca JGM, Crédito AE		Crédito AE		
Menos de 475	CFT, IP	Crédito AE si tiene promedio mayor a 5,3 en el colegio				
Entre 590 y 610	UTEM	Beca Bicentenario, Crédito FS		Crédito FS	Crédito FS	
Entre 610 y 630	UMCE	Beca JGM o Bicentenario, FS				
Entre 630 y 660	USACH	Beca JGM o Bicentenario, FS				
Más de 660	Universidad de Chile	Beca JGM o Bicentenario, FS		100%	(parcial)	

Un problema muy grave, que no está cubierto en este cuadro es que el Fondo Solidario, que es la principal fuente de financiamiento de la Educación Superior en Chile, no cubre postgrados. Esto es una incoherencia con las tendencias de la Educación Superior en el mundo –y que están llegando a Chile- en la que el magíster se entiende como una extensión natural del pregrado.

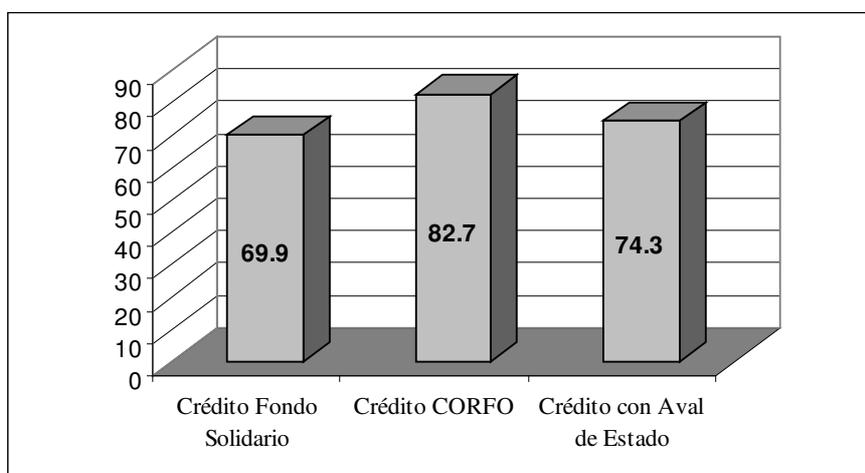


Gráfico 10: Porcentaje de la carrera que cubre cada tipo de crédito en promedio
Fuente: CASEN 2006

Las preguntas que se abren a continuación son:

a) ¿En qué condiciones se debe garantizar el acceso? ¿La educación debería ser gratuita para todos, más barata para los que no pueden pagar y cubierta con crédito subsidiado, cubierta completamente con crédito subsidiado o cubierta con crédito con condiciones de mercado?

¹² Extensión de un cuadro de “El desalajo de la Universidad Pública” M. Kremerman

- b) ¿Se debe garantizar el monto completo de la carrera o sólo un cierto nivel, que no permita que las instituciones se aprovechen del crédito cobrando aranceles exagerados?
- c) ¿Se debe garantizar el acceso sólo a un cierto grupo de instituciones o sólo a un cierto grupo de alumnos o a todos los alumnos e instituciones? En caso de delimitar el acceso sólo a un grupo específico, ¿A qué instituciones o a qué alumnos?
- d) ¿se debe garantizar acceso y financiamiento a cualquier carrera para el número de personas que lo soliciten o debería haber financiamiento para un porcentaje mayor en ciertas carreras consideradas socialmente más necesarias? ¿Quién tendría el rol de decidir sobre las necesidades del país en ese aspecto?

Estos problemas se tratarán uno a uno, sin ánimo de dirimir la respuesta correcta, sino más bien entregando argumentos en ambos sentidos.

a) ¿En qué condiciones debe el Estado garantizar el acceso a la Educación Superior?

El gasto social debe dirigirse, generalmente, a las personas en peor situación económica. La frase anterior se puede interpretar de dos formas: La primera, como que debe dirigirse a la gente con peor situación económica en sus familias de origen. La segunda, como que debe dirigirse a las personas que peor situación tendrán en su vida adulta.

Interpretándolo de la primera forma, se debe revisar de qué origen socioeconómico son los estudiantes que se benefician principalmente del gasto en Educación Superior. El gráfico siguiente puede entregar indicios al respecto.

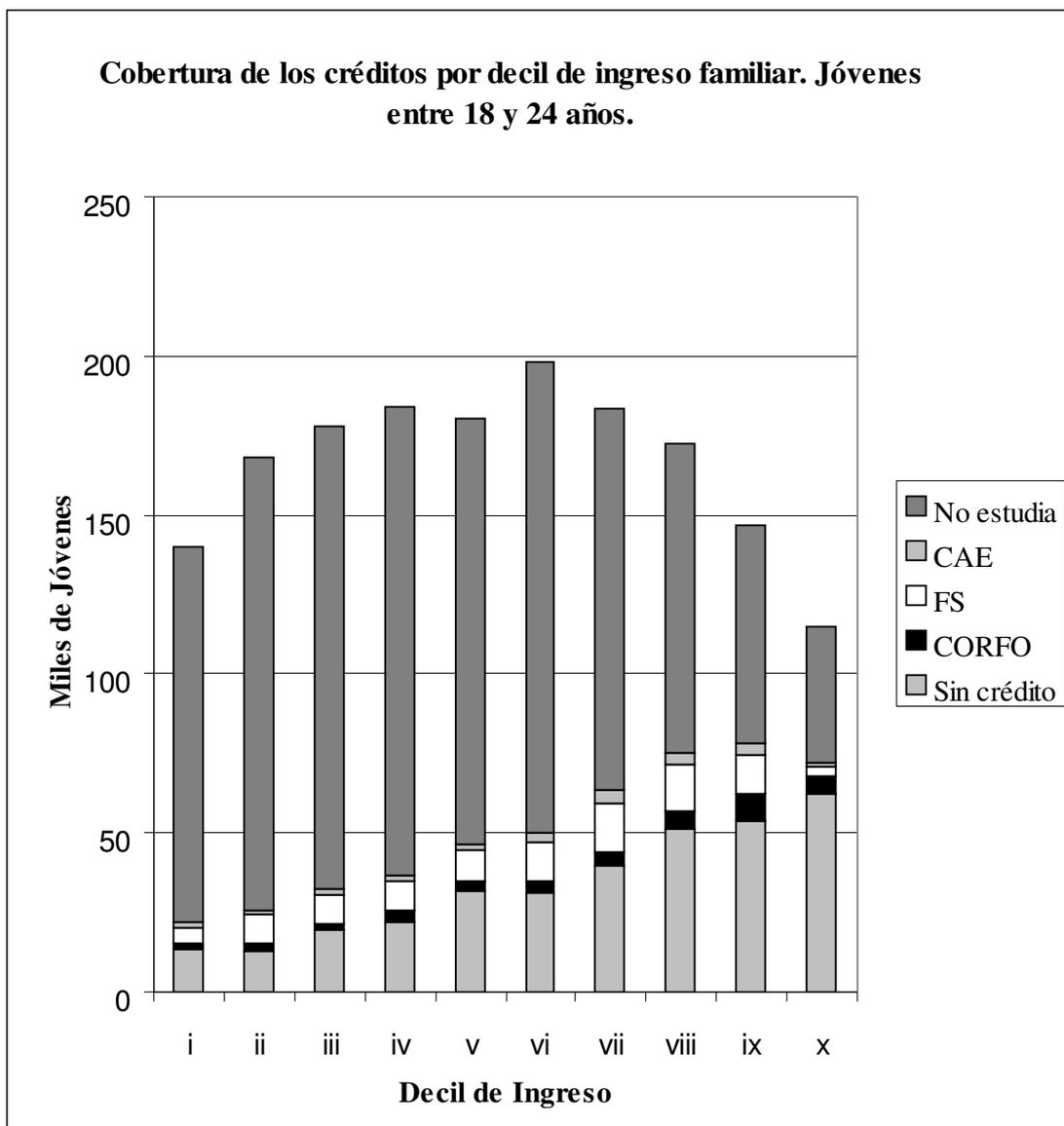


Gráfico 11. Fuente: CASEN 2006

Se puede apreciar que el gasto que el Estado realiza subsidiando créditos llega principalmente hasta el noveno decil de ingreso. Es por lo tanto, relativamente poco focalizado (Bastante peor focalizado que el gasto en educación básica y media o que el gasto en salud¹³). Esta situación es peor en el caso de los créditos CORFO o con Aval del Estado.

¹³ Distribución del ingreso e Impacto Distributivo del Gasto, Ministerio de Planificación.

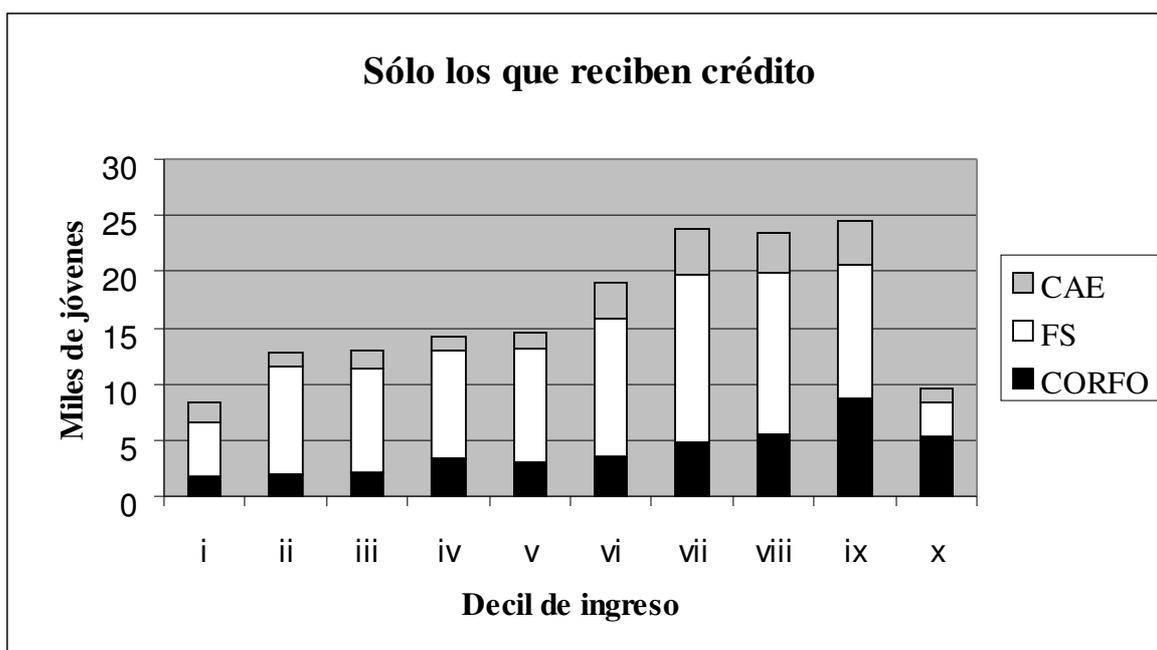


Gráfico 12: Éste es un acercamiento a la parte media del gráfico anterior. Se muestran sólo los que reciben créditos
Fuente: CASEN 2006

Si se interpreta de la segunda manera, el problema entonces no es si los ingresos de la familia actual del estudiante están en condiciones de cubrir los costos de la Educación Superior, si no la situación económica del estudiante una vez que egrese. Prácticamente todos los graduados de universidades de relativamente buena calidad estarán entre las personas con más ingresos el país (Ver gráfico). Ese hecho está ampliamente documentado. Sin embargo, cabe recordar que todas las encuestas que preguntan por ingresos entrevistan a personas de todas las edades que trabajan. En ese grupo, es mayoritario el grupo de personas que estudiaron antes de la explosión de creación de instituciones privadas del año 1990. Por tanto, es un grupo donde la Educación Superior era mucho más elitista que la generación actual. Es probable que las brechas de ingresos entre personas con y sin Educación Superior se acorten a medida que aumente mucho la oferta de profesionales.

Los dos puntos anteriores son las principales razones por las que el gasto público en financiamiento de los estudios superiores termina beneficiando principalmente a los deciles de ingreso medios.

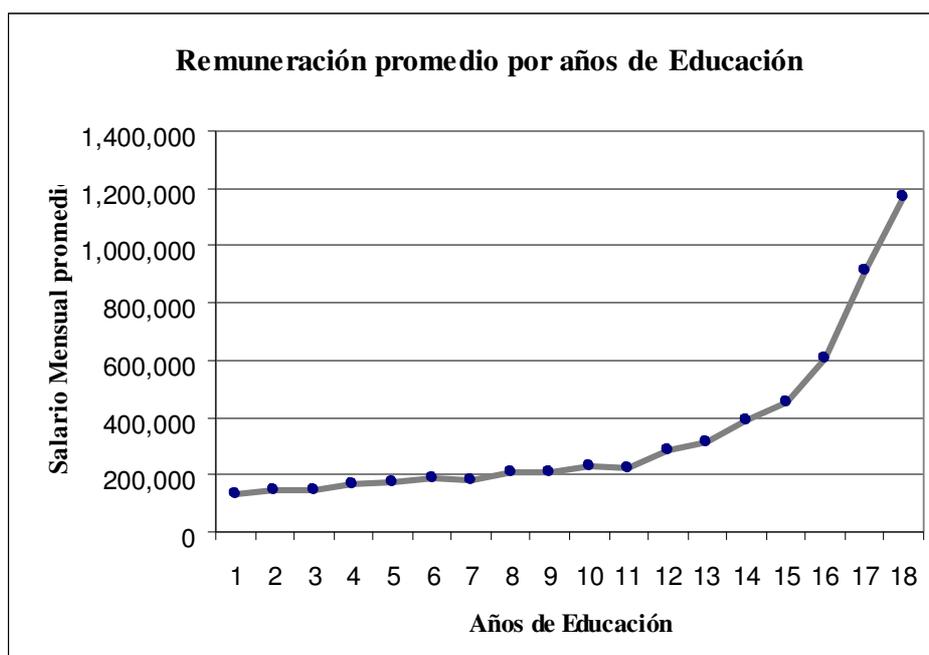


Gráfico 13: Remuneración promedio por años de educación.¹⁴
Fuente: CASEN 2006

En efecto, de subsidiar a alguien porque sus padres son pobres aunque él no vaya a serlo, significa que personas que no acceden a la universidad (por tanto, personas con bajos ingresos futuros) estarán subsidiando la educación de esos que sí acceden (de altos futuros ingresos), lo cuál no parece equitativo, pues empeoraría la distribución del ingreso.

Sin embargo, los créditos que se entreguen no pueden ser en condiciones de mercado pues:

- Los estudiantes necesitan tranquilidad durante toda su vida académica (la cual puede durar en condiciones académicas normales, pero en carreras largas como Medicina hasta 10 años). Este es un argumento a favor de los periodos de gracia hasta después de egresar.
- No existe seguridad acerca de las posibilidades de conseguir trabajo de los estudiantes, por lo que el crédito podría ser una amenaza futura grave que

¹⁴ Nota importante: Este gráfico es engañoso, porque sólo muestra la relación entre educación e ingresos. En ningún caso muestra causalidad. Es decir, no por estudiar 5 años alguien que viene de una familia de escasos recursos va a terminar obteniendo este ingreso en promedio, sino que generalmente las redes sociales y el trasfondo familiar influyen fuertemente en la remuneración que las personas terminan obteniendo. Adicionalmente, la gente que estudia más tiene habilidades no observables (*inteligencia, esfuerzo..*) que determinan su salario, por lo tanto, no es posible suponer que si se le entrega Educación a otros grupos de personas su remuneración seguirá siendo la misma. En este gráfico está todo mezclado. En un estudio reciente, Gallegos y Contreras encuentran que, luego de corregir por factores observables y por la selección de los propios individuos en los distintos niveles educacionales, de todas formas el retorno a la Educación Superior es 0.24 por año adicional, mientras que el de un año de básica es de 0.09 y el de un año de media es de 0.13. Así, si una persona ganara \$100.000 sin educación, los 8 años de básica le permitirían ganar \$180.000, los 4 de media le permitirían ganar \$287.000 y si tuviera además 5 años de universidad, ganaría \$770.000 aproximadamente.

retuviera a muchos estudiantes con familias de pocos ingresos de ingresar a la Educación Superior. No sucedería lo mismo con las familias más ricas, que podrían cubrir a sus hijos, por lo que seguiría existiendo una importante fuente de inequidad.

b) ¿Se debe garantizar el monto completo de la carrera o sólo un cierto nivel, que no permita que las instituciones se aprovechen del crédito cobrando aranceles exagerados?

Actualmente, existen instituciones, especialmente privadas tradicionales y privadas nuevas que cobran aranceles que están largamente sobre el arancel de referencia que fija el Ministerio de Educación haciendo una estimación de los costos de la carrera y diferenciando por la complejidad de la Universidad que la imparte. Esos aranceles exorbitantes causan que el financiar con fondos públicos esas carreras sea extremadamente costoso y por ello se ha fijado un arancel de referencia, que es un tope máximo al monto que es cubierto por becas o créditos. El problema gravísimo de eso es que se deja sin cobertura completa incluso a Estudiantes con altas necesidades socioeconómicas y buen rendimiento académico. Existen universidades que han resuelto este problema financiando con recursos propios la brecha entre el arancel de referencia y el real, pero aquello no es una regla ni un derecho de los estudiantes. Actualmente el tema está siendo discutido entre nuestra universidad y el MINEDUC, pero no hay claridad acerca de cómo debería resolverse este problema a nivel nacional.

c) ¿Se debe garantizar el acceso sólo a un cierto grupo de instituciones o sólo a un cierto grupo de alumnos o a todos los alumnos e instituciones? En caso de delimitar el acceso sólo a un grupo específico, ¿A qué instituciones o a qué alumnos?

Actualmente existen dos definiciones de política que han sido cuestionadas constantemente por distintas razones:

a) Se ha definido el grupo de estudiantes que se matriculan en instituciones del Consejo de Rectores como quienes pueden recibir crédito de Fondo Solidario y a los Estudiantes con puntajes altos como los que aportan dinero a sus universidades mediante el AFI. El Consejo de Rectores agrupa universidades sin otro criterio que la antigüedad y por tanto mezcla instituciones de Investigación del alto nivel con otras que ni siquiera han podido acreditarse y mezcla Universidades Estatales Laicas con Privadas. Existe en las universidades del Consejo de Rectores también una amplia multiplicidad de Misiones¹⁵.

¹⁵Hay Universidades con vocación Pastoral-religiosa, la Universidad Federico Santa María y la UTEM dicen tener énfasis empresarial, varias Universidades se describen con Vocación Regional, mientras que

El restringir el Crédito de Fondo Solidario a estas universidades restringe la gama de instituciones por las que puede optar un joven de talento académico. Por ejemplo, en el rango de los 600 puntos, es posible que existan instituciones privadas de mejor calidad en algunas carreras que la UTEM, sin embargo, un joven que necesite estudiar con crédito del Fondo Solidario se vería prácticamente forzado a estudiar en esa universidad. Es probable que la asignación más equitativa para el crédito de Fondo Solidario no sea esa. Posiblemente, entregar Crédito Fondo Solidario basado en el nivel de acreditación que lograra la institución en la que se matricula o en las notas del colegio del alumno (junto a los requerimientos socioeconómicos) sería más justo.

la UMCE, la USACH, la U de Concepción y La Universidad de Chile tienen misiones basadas en principios pluralistas.

b) El premio que entrega el AFI a los estudiantes de mayor nivel socioeconómico.

Esos dos criterios no tienen razones claras para ser así y sería positivo que se repensara en ambos temas. En particular, el Fondo Solidario podría ser extendido a otras instituciones fuera del Consejo de Rectores que puedan dar pruebas de su calidad. Existe, en particular, una aguda necesidad por buenos mecanismos de crédito para carreras técnicas. En ese sentido, acreditar calidad puede ser más exigente a lo que hace actualmente el Crédito con Aval del Estado (Instituciones acreditadas), sino que podría entregarse sólo a instituciones acreditadas con más de 3 o 4 años. Por el lado de los alumnos, sería positivo que la forma en la que se asigne el crédito solidario sea reestudiado, como se ha pedido muchas veces a nivel estudiantil, debido a que supone que las familias deben vivir en un nivel muy precario para entregar cobertura completa¹⁶.

Es posible que, dada una cantidad de fondos constante, ese reajuste a las condiciones del crédito se justifique sobre un aumento al porcentaje del ingreso que los estudiantes deben pagar al egresar. Sin embargo, eso debería ser discutido en profundidad por los estudiantes y el gobierno.

d) ¿Se debe garantizar acceso y financiamiento a cualquier carrera para el número de personas que lo soliciten o debería haber financiamiento para un porcentaje mayor en ciertas carreras consideradas socialmente más necesarias? ¿Quién tendría el rol de decidir sobre las necesidades del país en ese aspecto?

En la actualidad existen políticas de becas selectivas para Pedagogía, por considerarse una actividad de interés nacional y que presenta condiciones deficientes en la actualidad. Otra forma de implementar ese mecanismo sería entregar financiamiento completo (ya sea mediante becas o créditos) a quienes estudien ciertas carreras que sean de especial interés para el país.

¹⁶ En el Anexo II hay una explicación del mecanismo de asignación del Fondo Solidario.

Preguntas para discutir:

El sistema universitario en general, ¿debería exigirle al Estado un mayor apoyo en Financiamiento?

¿Por qué sería bueno para el país que el Estado entregara más recursos? ¿Qué mejoraría?

En particular, ¿qué podría entregarle la Universidad de Chile al país si contara con más recursos?

Escenario 1: El Estado no entrega una cantidad importante de recursos adicionales para Educación Superior.

¿Vale a pena empeorar las condiciones en las que se paga el Crédito Fondo Solidario para conseguir mejores becas de mantención o mejores condiciones para los deciles 7-9 o una extensión a otras instituciones de Educación Superior?

En caso de que SI, ¿los mayores fondos deberían salir de mayores tasas de Interés o de que se pague un porcentaje mayor de los ingresos futuros?

Escenario 2: Se entregan recursos adicionales, y esos recursos van directamente a las instituciones.

¿Se debería promover con recursos públicos la investigación en políticas públicas, la investigación productiva económicamente, algún otro tipo específico e investigación o, como se hace actualmente, la investigación en general, sólo sujeto a la calidad académica, medida como publicaciones?

¿La Universidad de Chile realiza una investigación que es más valiosa para el país que otras instituciones? ¿Debería fomentar puntualmente algún tipo de investigación o, como se hace actualmente, fomentarlas todas, sólo sujeto a la calidad académica, medida como publicaciones y prestigio nacional e internacional?

Si los instrumentos principales de financiamiento a la Educación Superior se mantienen: ¿Qué instituciones deberían poder postular a fondos en Investigación, en mejoramiento institucional o por recibir alumnos de alto nivel académico? ¿Debería distinguirse por pertenecer o no al Consejo de Rectores, como ahora, o por criterios más vigentes, como ser o no ser Estatal, los años de acreditación o tener fines de lucro?

Escenario 3: Se entregan recursos adicionales, y esos recursos se pueden invertir en financiamiento estudiantil.

¿Cómo hacer que el gasto fiscal en Estudios Superiores se dirija a los grupos más necesitados? ¿Sería positivo que el Estado entregara fondos adicionales, enfocados en políticas de admisión de las universidades más equitativas que la PSU? ¿Cuáles podrían ser esas políticas en la Universidad de Chile?

¿El medio principal de financiamiento a la Educación Superior en Chile debería ser Gratuidad, Arancel Diferenciado, Crédito tipo Fondo Solidario, Crédito tipo Aval del Estado u otro? En caso de ser Gratuidad, Arancel Diferenciado o Fondo Solidario ¿Se justifica el subsidio del Estado a las personas con ingresos futuros esperados altos? ¿Por qué? ¿Deberían coexistir sistemas de financiamiento distintos? ¿Qué características de los estudiantes o de las instituciones hacen merecer el pertenecer a un sistema o al otro?

Si se responde que en general se debe usar un sistema de crédito:

¿Qué razones puntuales justifican las becas en vez del crédito para la Educación Superior? ¿El mérito académico, el nivel socioeconómico deficiente de la familia, las bajas perspectivas de ingreso futuro o el estudio de una carrera que es socialmente muy requerida, son razones de peso para privilegiar la entrega de recursos de esa forma?

¿Cómo resolver el grave problema del arancel de referencia, sin que esto signifique un aprovechamiento de las Instituciones de Educación Superior y sin que esto signifique dejar a gente de escasos recursos sin cobertura o sin posibilidad de entrar a estudiar a buenas instituciones de su preferencia?

ANEXOS

Anexo I: Deciles de Ingreso.

Un decil de ingreso corresponde a todas las familias cuyo ingreso total per cápita (incluyendo autónomo, subsidios y alquileres) está entre esos márgenes.

Decil	Promedio	Mínimo	Máximo
I	16,841	-	32,822
II	41,358	32,825	49,400
III	57,262	49,407	65,650
IV	74,496	65,653	83,658
V	93,201	83,660	102,967
VI	115,710	102,973	130,656
VII	148,431	130,669	169,754
VIII	199,075	169,760	236,509
IX	301,240	236,527	393,947
X	884,961	394,073	32,085,000

Fuente: Ministerio de Planificación,
“Distribución del Ingreso e Impacto
Distributivo del Gasto”

Anexo II: Forma de cálculo de la cobertura del Fondo Solidario

La forma de calcular el crédito es la siguiente:

Sean Y: Ingresos totales familia
N: Integrantes hogar
GV: Gastos vivienda (según tabla del MINEDUC)
GA: Gastos en alimentación por persona (según tabla del MINEDUC)
AR: Arancel de Referencia
B: Becas del MINEDUC que tenga el alumno

$$\text{Capacidad de Pago} = \frac{Y - [GA * 1.58 * N] + GV}{N} \quad \text{Crédito: } AR - B - \text{Capacidad de pago} * 10$$

Por ejemplo, sea la siguiente situación del postulante:

Grupo Familiar: 4 Personas (Región Metropolitana), Ingresos Netos: \$ 465.000,
Situación de Vivienda: \$ 66.827 (Arrendatarios), Gasto Alimentación: \$ 125.550,
Región: Metropolitana. Imaginamos que este alumno estudia Medicina, con un
arancel anual de \$ 1.900.000

El cálculo de la capacidad de pago del postulante estará dada por:

$$\text{Capacidad de Pago} = \frac{465.000 - 125.550 - 66.827}{4} = 68.154 \quad \text{Crédito: } 1.900.000 - [68.154 * 10] = 1.218.455$$

4

L capacidad de pago se multiplica por 10 para obtener la capacidad de pago anual, es decir \$681.560

Luego, el crédito final de este alumno es \$1.218.440, lo que corresponde a un porcentaje de 64% de crédito sobre el arancel anual.

Anexo III: Financiamiento de la Universidades del Consejo de Rectores.

Financiamiento público respecto al total y comparación entre las fuentes de financiamiento 2005-1974.

Universidad	Ingresos Totales por Universidad según Balance de Ejecución Presupuestaria (miles de \$)	Financiamiento Público (miles de \$)	Financiamiento Público como % del Total, 2005	Financiamiento Fiscal como % del Total, 1974
Universidad Austral de Chile	33.309.635	13.400.639	40,2%	75,6%
UMCE	16.224.655	7.284.346	44,9%	
Universidad Técnico Federico Santa María	31.469.941	10.641.848	33,8%	88,0%
Universidad de Talca	20.192.170	9.262.738	45,9%	
Universidad de Tarapacá	21.813.142	7.039.271	32,3%	
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	45.343.987	15.086.382	33,3%	83,3%
Universidad Católica del Norte	27.768.007	7.738.630	27,9%	87,6%
Universidad de Concepción	70.088.750	30.532.480	43,6%	80,2%
Universidad de Antofagasta	20.537.229	6.914.459	33,7%	
Universidad Católica de la Santísima Concepción	15.056.286	3.327.365	22,1%	
USACH	59.938.240	15.707.001	26,2%	91,7%
Universidad de La Serena	16.320.132	7.201.010	44,1%	
Universidad de Atacama	8.643.508	3.096.179	35,8%	
Universidad del Bío-Bío	27.958.002	6.271.616	22,4%	
Universidad de Magallanes	14.104.297	4.289.632	30,4%	
Universidad de Chile	214.244.315	50.027.415	23,4%	87,9%
Pontificia Universidad Católica de Chile	191.155.275	28.170.953	14,7%	79,6%
Universidad Arturo Prat	28.561.157	4.591.904	16,1%	
Universidad Católica del Maule	12.103.976	3.126.104	25,8%	
Universidad de Valparaíso	43.659.092	8.737.204	20,0%	
Universidad Católica de Temuco	12.863.932	s/i	s/i	
Universidad de La Frontera	28.816.104	8.505.189	29,5%	
UTEM	34.261.792	10.081.510	29,4%	
Universidad de Los Lagos	25.120.436	5.022.737	20,0%	
UPLA	22.940.335	4.333.153	18,9%	
Totales	1.042.494.395	270.389.765	25,9%	86,2%

Fuente: El Desalojo de la Universidad Pública, Marcos Kremmerman

REFERENCIAS¹⁷

1.- El Desalojo de la Universidad Pública

Documento de Marcos Kremerman, en el sitio Web del Observatorio Chileno de Políticas Educativas:

http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/el_desalojo_universidad.pdf

2.- Guiar el Mercado: Informe Sobre la Educación Superior en Chile

En el sitio Web de José Joaquín Brunner, en el portal de la Universidad Adolfo Ibáñez:

http://www.uai.cl/p4_postgrados/site/asocfile/ASOCFILE120050728185817.pdf

3.-Primer Informe de Avance del Consejo Asesor para la Educación Superior

En el sitio Web de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile:

<http://www.fech.cl/files/Resumen%20ejecutivo%20e%20informe%20de%20avance.doc>

4.-Resumen de las Actas del Consejo Asesor para la Educación Superior

En el sitio Web del Observatorio Chileno de Políticas Educativas:

http://www.opech.cl/bibliografico/doc_movest/Informe_de_avance_consejo_asesor_educacion_superior.pdf

5.- Declaración Universal de los derechos Humanos

En el sitio Web de las Naciones Unidas:

<http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

6.- Encíclicas Quadragesimo Anno y Rerum Novarum

En el sitio Web del Vaticano:

http://www.vatican.va/holy_father/pius_xi/encyclicals/documents/hf_p-xi_enc_19310515_quadragesimo-anno_sp.html

http://www.vatican.va/holy_father/leo_xiii/encyclicals/documents/hf_l-xiii_enc_15051891_rerum-novarum_sp.html

7. Stiglitz, J. (2002) La Economía del Sector Público.

3ª Edición. Editorial Antoni Bosch, Barcelona.

8. Olivari y Larrañaga (2005) ¿Existe Relación entre Desempeño Académico y Pago del Crédito Universitario?

Acerca de los determinantes del pago de crédito Universitario:

http://www.cybertesis.cl/tesis/uchile/2005/olivari_j/sources/olivari_j.pdf

¹⁷ Por orden de aparición en el documento.

9. Meneses, Parra, Zenteno, Gallegos, Neilson, Labarca y Grau (2005)¹⁸
¿Se puede mejorar el Sistema de Ingreso a las Universidades Chilenas?

10. Gallegos y Contreras (2007)¹⁹

Descomponiendo la Desigualdad Salarial en América Latina.

11. Distribución del Ingreso e Impacto Distributivo del gasto

Documento que MIDEPLAN sacó con la CASEN 2006. Muestra brevemente la focalización del gasto en Educación Básica y Media y en Salud.

http://www.mideplan.cl/final/bajar.php?path=casen2006regional&id=Imp_Distrib.pdf

18

¹⁹ y Estos estudios estarán disponibles en el sitio Web del Senado Universitario
http://www.uchile.cl/uchile.portal?_nfpb=true&_pageLabel=senado



Universidad de Chile
Senado Universitario

Documento Comisión Temática N° 4

1. Las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales en el contexto contemporáneo del conocimiento

Diversos diagnósticos y análisis prospectivos sobre los procesos histórico-sociales del presente indican que en la época de la tardía modernidad y de la globalización se ha producido un tránsito de envergadura y consecuencias mayores desde la sociedad industrial a la sociedad del conocimiento. Esta transformación trae consigo el hecho de que **el conocimiento**, su generación, acumulación, difusión y utilización han pasado a ser el factor más importante para el desarrollo y, por consiguiente, **la principal inversión social**.

Se sigue de ello que los logros en todo orden a que puedan acceder las comunidades en los tiempos venideros dependerá esencialmente como ya depende desde hace algunas décadas de su capacidad para enfrentar los desafíos de la sociedad del conocimiento.

La significación central del conocimiento implica oportunidades notables no sólo para la institución universitaria, sino para la sociedad en su conjunto, pero también acarrea desafíos de gran envergadura. En el caso de las universidades y, en general, de los establecimientos educacionales, estos desafíos exigen modificaciones estructurales y operativas que permitan su proyección eficaz en el nuevo contexto. Las tendencias contemporáneas de la globalización indican al menos tres características que es preciso tener en cuenta:

- a. la educación será la principal inversión tanto desde el punto de vista individual como social, extendiéndose en proceso continuo durante toda la vida útil de las personas;
- b. el sistema universitario tenderá a constituirse en grandes redes internacionales, acentuando la importancia de las tecnologías informáticas y de comunicación;
- c. el sistema social del trabajo exigirá condiciones de competencia y de empleabilidad que privilegien la innovación, el manejo de lenguajes y nociones diversas y la capacidad

de adaptación a circunstancias cambiantes, e impondrá ritmos intensos de movilidad laboral.

Estas características, que ya están plenamente en curso, traen consigo problemas de envergadura mayor, que, también en este caso, no sólo afectan a la institución universitaria, sino a todo el orden social. Considérense, a este respecto, los riesgos que trae consigo la globalización²⁰:

- a. uno es el riesgo de calidad y pertinencia de una internacionalización y virtualización abierta y no regulada;
- b. otro es el riesgo de identidad, por el impacto que produce una permeabilidad cultural indiscriminada, que induce, como contraparte, procesos de tribalización; y, en fin,
- c. un tercero es el riesgo que implican las tendencias a la desintegración de la comunidad, por la presión que sobre la articulación social ejerce una dinámica dominada exclusivamente por las imposiciones del mercado.

En este contexto, el papel que le cabe a las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales es de primera importancia, y no debe omitirse aquí el papel de las Ciencias de la Comunicación, cuyo significado en el contexto de la globalización es obviamente determinante. Las transformaciones de la sociedad contemporánea, determinadas esencialmente por los vectores de la aceleración y de la complejidad, plantean desafíos fundamentales, no sólo en el orden de la administración y manipulación de la realidad, sino también, y quizá sobre todo, en el orden de la construcción de mundo y en la apertura de horizontes de existencia histórica.

En este orden, puede decirse, como característica fundamental, que esas disciplinas forman capacidades especializadas en la comprensión y manejo de textos complejos, sean éstos lenguajes, discursos, comportamientos, formas de vida presentes y pretéritas, vestigios históricos, obras, costumbres o los mismos productores de esta multiplicidad, los seres humanos, y es desde todo punto de vista necesario que no sólo quienes hagan suya la opción de cultivar esas capacidades, sino que también todos los educandos y la comunidad en general tomen contacto con las estrategias y estilos epistemológicos que les son propios.

2. La significación de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales en la formación de conciencia e identidad social en el país

²⁰ Que ciertamente no es sólo un fenómeno económico, sino también cultural, y que tiene relaciones estrechas con el despliegue de la sociedad del conocimiento.

En los últimos años se ha abierto paso en Chile la convicción de que un esquema de desarrollo nacional cifrado única o principalmente en los objetivos de crecimiento económico y en a la incorporación de herramientas técnicas para el manejo de la realidad es esencialmente restrictivo desde el punto de vista de la construcción del futuro del país. Las bases culturales y de conocimiento analítico y crítico de la realidad nacional y de los problemas y desafíos que plantea su inserción en un mundo globalizado son indispensables para un proyecto de país que posea una efectiva sustentabilidad histórica.

Ésta depende del fomento y cultivo de una conciencia cultural, ética y política dotada de potencialidades de articulación social en virtud del sentido de identidad y pertenencia, del reconocimiento de la diversidad y sus manifestaciones, del trabajo de la memoria y los deseos, de los procesos mismos de constitución de los sujetos. En semejante cultivo las disciplinas de estas áreas juegan un papel eminente, en la medida en que son los saberes que permiten explorar, conocer, difundir y proyectar las condiciones del desarrollo humano desde el punto de vista de los vectores internos (en términos de formas de vida, comportamientos, representaciones y expresiones) que caracterizan su dinamismo.

Por otra parte, el tipo de comunicación que estas disciplinas establecen con el medio social las hace especialmente propicias para abordar los problemas y desafíos que plantean las tensiones entre desarrollo y democratización, que notoriamente se traman en el modelo chileno.

Por último, también debe tenerse en consideración la capacidad propia de estas áreas en su proyección al espacio internacional, que de hecho se ejerce abundantemente, y que en particular tiene especial relevancia para el despliegue de diálogos científicos y culturales en el contexto regional y latinoamericano.

Las varias contribuciones que las disciplinas pertenecientes a estas áreas pueden y deben realizar en los primeros lustros del siglo XXI pueden ser enumerados en los siguientes términos:

1. la discusión crítica de los temas fundamentales del desarrollo y, en particular, del significado de los procesos educacionales en él, así como la elaboración de propuestas al respecto;
2. el ejercicio de una visión multidisciplinaria y a la vez integrada de los problemas sociales, políticos y culturales del país, incluidos los efectos del modelo de desarrollo vigente;
3. el análisis de los temas y desafíos de la modernización y la democracia;

4. la formulación y aplicación de estrategias y herramientas de comprensión y de pesquisa anticipatoria de las transformaciones de la sociedad chilena y contemporánea;
5. el conocimiento de las formas de procesamiento simbólico de las subjetividades y de las identidades colectivas;
6. el análisis de las prácticas de configuración y apropiación simbólica del mundo;
7. el desarrollo de esquemas de reconstrucción, cuidado y gestión de la memoria histórica;
8. el aporte a la formulación de políticas públicas en todas estas materias.

Todas éstas son contribuciones fundamentales que las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales pueden y deben hacer, en la mayoría de los casos, de manera insustituible. Y tanto más lo harán en correspondencia con las necesidades y los intereses del país, cuanto que su foco principal de irradiación esté provisto de la perspectiva pluralista y de la excelencia y la responsabilidad que son propias de la Universidad de Chile como universidad nacional y pública que está unida desde su fundación al destino del país. Pero para ello, es imperativo que estas áreas cuenten con los soportes, consistencias y calidades que permitan el pleno despliegue de sus posibilidades. Y estos soportes tienen que serle suministrados en proporción a su menor incidencia en las relaciones de mercado.

Ello mismo hace indispensable que el país se preocupe explícitamente de resguardar la calidad, la pertinencia y la capacidad integradora de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales, cimentando su presencia y relevancia en el sistema de educación superior y, en particular, plantea la necesidad de que el Estado fomente el desarrollo de aquellas en su aparato universitario, teniendo a la vista cinco exigencias fundamentales:

- a. el ejercicio reflexivo y crítico (la apertura original del pensamiento);
- b. la experiencia del conocer (la apertura de los sujetos a las posibilidades de transformación que trae consigo la tentativa de saber);
- c. la práctica multiforme y versátil del discurso (su apertura a la riqueza de los objetos y de los estilos de tratamiento);
- d. el aprendizaje de la solidaridad en la tolerancia, la disposición al diálogo y las tareas acordadas y compartidas (la apertura al otro); y, por último
- e. la proyección de todas estas condiciones al horizonte de los intereses comunes (la apertura del conocimiento a la vida social).

3. La perspectiva de los bienes públicos y la contribución de la Universidad de Chile al país.

La educación, la cultura y las artes, el conocimiento de la propia historia y la interpretación de la propia realidad **son bienes públicos**. No son cosas que se transan en el mercado: la suya es índole de patrimonio y capital de identidad. Son, en esa misma medida, elementos constitutivos de ciudadanía. En consecuencia, **el Estado tiene una responsabilidad irrenunciable en su resguardo y fomento**; asegurando la existencia de un conjunto de recursos humanos altamente calificados y preparados en acuerdo con los estándares más exigentes en cada una de sus opciones profesionales. Y esa existencia, a su vez, supone que hay una capacidad instalada en el país que satisface todos los requerimientos que van ligados a esa calificación y preparación.

A fin de que las áreas y disciplinas de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales puedan cumplir en plenitud sus tareas propias y entregar su contribución al desarrollo de Chile, a la forja de sus horizontes históricos y a su proyección en el contexto latinoamericano y, en general, internacional, **es preciso poner en ejecución un plan que asegure las bases y los medios requeridos**.

La Universidad de Chile, entendida como el mayor capital de recursos del Estado en este plano, tiene una función eminente que desempeñar respecto señalado en razón de las fortalezas que posee en las áreas en cuestión, de la competencia de su cuerpo académico, de la consistencia de sus programas e iniciativas. **Pero no formula esta eminencia como una prerrogativa o un privilegio exclusivo**. Reconoce e identifica, por una parte, sus debilidades y formula decididamente las vías para superarlas. Por otra, entiende que **su aporte**, fundado en su propia capacidad instalada, en su complejidad, sus fortalezas y potencialidades académicas, que indiscutiblemente son de la mayor gravitación en el sistema universitario chileno, **tiene que ser enriquecido por las relaciones colaborativas con las instituciones de enseñanza superior del país y, en primer término, con aquellas que integran el sistema estatal**.

Éste debe ser el objetivo y el compromiso que la Universidad de Chile para los próximos años, consigo misma y con el país: desarrollar las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales al más alto nivel de excelencia, eficiencia y pluralismo, de manera que sea referente y activa colaboradora de todo el sistema universitario público, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de tales disciplinas en dicho sistema y, con ello, a la articulación que éste necesita imperiosamente.

Entendemos que el respaldo a este desarrollo es una responsabilidad fundamental del Estado, y no podrá ser establecido sin su compromiso. Esa misma voluntad debe entenderse también, por una parte, en la perspectiva de una contribución fundamental al tema de **la Educación**, prioridad estratégica de país, que **no podrá ser abordado con la debida consistencia sin la participación de estas disciplinas**, de la capacidad que nuestra universidad tiene en ellas y de las iniciativas que implementa; y,

por otra, en el sentido de un aporte esencial a la articulación de la capacidad que el Estado ha depositado históricamente en sus instituciones de educación superior.

4. Necesidades para el desarrollo de las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales.

La revitalización de las Humanidades, las Artes y las Ciencias Sociales en la Universidad de Chile se proyecta no sólo como una iniciativa interna de la institución. El solo hecho de que estas áreas experimenten un fortalecimiento decisivo, tanto en lo que respecta a sus cuerpos académicos, como en lo que concierne a formas remozadas de gestión en todos los órdenes, además de la formulación de un proyecto de infraestructura coherente con lo anterior, ya debiera ser una contribución de primera importancia para el desarrollo de las disciplinas incluidas en ellas con claro efecto nacional, en la medida en que ha de tener lugar en la principal institución de educación superior de Chile.

Pero, en directa relación con lo anterior, este fortalecimiento está expresamente orientado a entregar un aporte sustantivo al país, a su comunidad y, en particular, al sistema universitario estatal, con el cual se busca profundizar vinculaciones académicas de cooperación de alto impacto, sin perjuicio de las relaciones colaborativas con otras instituciones de enseñanza superior del país, vigentes y prospectivas.

En base al marco propuesto se propone discutir al menos en estos ocho ejes concretos:

- 1.** ¿Se deben implementar **programas de intercambio académico y estudiantil de pre y postgrado** de las disciplinas en cuestión, con sus equivalentes en el sistema universitario público metropolitano y de regiones? ¿Estos programas debe contemplar también las relaciones internacionales, favoreciendo aquellas regionales y latinoamericanas?
- 2.** ¿Estas disciplinas deben contribuir al desarrollo de un **proyecto educativo de las áreas a través de los procesos de reformas curriculares** en la medida en que éstos aporten a la generación de un modelo en cuyo marco tengan lugar los programas de intercambio y movilidad antedichos?
- 3.** ¿Se debe implementar **postgrados en red** que permitan producir sinergia entre las disciplinas, así como de oportunidades especiales para el perfeccionamiento de los académicos de las universidades del sistema público a través de **programas conducentes a la obtención de grados de magíster y de doctor?** ¿ En ambos casos la iniciativa deben complementar el debido financiamiento estatal para dichos postgrados como criterios de pertinencia de dichos postgrados para el desarrollo y las necesidades del país?

4. ¿Se deben implementar **programas multi e interdisciplinarios y conjuntos de investigación**, entre académicos de las disciplinas en cuestión y académicos pertenecientes a esas otras instituciones?
5. ¿Se debe implementar un **programas en Ciencias de la Educación**, para profesores de enseñanza media y básica, pero también para el mejoramiento de la docencia universitaria y de la investigación en los temas respectivos, con énfasis en la idea de que un proyecto educativo es un proyecto de sociedad? ¿Para ello puede ser pertinente pensar en la idea de una Facultad de Educación que sintetice todas estas experiencias, vinculando esta con los liceos en los que nuestra casa de estudios tiene hoy presencia?
6. ¿se deben generar **equipos de especialistas de las Humanidades, Artes y Ciencias Sociales** que estén en condiciones de colaborar con las instituciones del Estado en la **formulación de políticas públicas**, contemplando a este propósito la colaboración con otras universidades del sistema?
7. ¿**Programas conjuntos de extensión** entendidos, por una parte, como construcción de ciudadanía a través de la interacción con el medio social, y, por otra, como colaboración Inter.-universitaria en eventos académicos de alcance público?
8. ¿Implementación de **programas de formación artística y patrimonial** para colaborar con iniciativas en regiones que pueden beneficiarse de la asignación de recursos estatales, lo que permitiría incrementar la competitividad de los actores y el enriquecimiento de la cultura artística en regiones mediante el aporte al fortalecimiento y la formación de bases académicas?